

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a man on a horse, holding a staff, set against a landscape with mountains and a volcano. Above the figure is a coat of arms with a crown and a lion. The Latin motto "SIBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER CETERAS" is inscribed around the perimeter of the seal.

**ANALISIS COMPARATIVO ENTRE LA POLITICA DE LA MUJER Y LA
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL**

Bernardo Federico Molina Morán

Maestría en Alimentación y Nutrición

Guatemala, noviembre de 2010

JUNTA DIRECTIVA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

ÒSCAR MANUEL CÒBAR PINTO, Ph.D	DECANO
LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO, M.A.	SECRETARIO
LICDA. LILLIAN RAQUEL IRVING ANTILLON	VOCAL I
LICDA. LILIANA VIDES DE URIZAR	VOCAL II
LIC. LUIS ANTONIO GALVEZ SANCHINELLI	VOCAL III
BR. MARIA ESTUARDO GUERRA VALLE	VOCAL IV
BR. BERTA ALEJANDRA MORALES MERIDA	VOCAL V

CONSEJO ACADEMICO

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ÒSCAR MANUEL CÒBAR PINTO, Ph.D
LICDA. ANNE MARIE LIERE DE GODOY, MSc.
DR. JORGE LUIS DE LEÓN ARANA
DR. JORGE ERWIN LÓPEZ GUTIERREZ
LIC. FÉLIX RICARDO VÉLIZ FUENTES, MSc.

DEDICATORIA

A DIOS

A MIS PADRES: Olga Esther Moran González

Mario Raúl Molina Beltetón

Donde Dios los tenga mi amor y agradecimiento infinito.

A MIS HERMANAS: Olga Patricia

Barbara Cecilia

Claudia Ivonne

Carla Eleonora

Por el amor que nos une

A MIS SOBRINOS: Claudia Sofía

Donaldo Raúl

Daniela

Andre

Christian

Luis Ernesto

Barbara

Nicole

David

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por ser la luz que permite todo lo que se realiza.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser de nuevo mi casa de estudios

Al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el trabajo del día a día y permitir que proyecte mis conocimientos a través del servicio.

Al Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, por permitir que los estudios se realizaran en sus instalaciones, y la atención prestada por el personal.

A las Licenciadas: Clara Aurora García González

María Ernestina Ardón

María Eugenia Sánchez

Karla Cordón

Por su conocimiento, orientación, paciencia y dedicación.

A mis compañeras y amigos, en especial a: Fabiola Herrera, Saida España, Brenda Torres, Sandra Salazar, Tatiana Rivera, Joan Pennigon y Ricardo Rosales.

INDICE

	Pagina
I. RESUMEN EJECUTIVO	01
II. INTRODUCCION	03
III. DEFINICION DEL PROBLEMA	05
IV. JUSTIFICACION	06
V. MARCO TEORICO	07
A. Constitución Política de Guatemala	07
B. Acuerdos de Paz	09
C. Políticas Públicas	10
D. Políticas Públicas en Guatemala	12
E. Política de la Mujer	17
F. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	27
G. Política Nacional de Derechos Humanos	35
H. Seguridad Alimentaria y Nutricional	44
VI. OBJETIVOS	48
VII. AREAS A INVESTIGAR	49
VIII. METODOS, Y TECNICAS	50
A. Tipo de Estudio	50
B. Recolección de Datos	51
C. Análisis de Datos	52
D. Materiales	53
IX. RESULTADOS Y DISCUSION	54
X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
XI. REFERENCIAS	72
XII. ANEXOS	76
A. Hojas Tabulares	76
B. Hojas de Evaluación	87

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo se realizó con el propósito de analizar y comparar las Políticas de Promoción y Desarrollo de la Mujer y la de Seguridad Alimentaria y Nutricional con leyes del país: Constitución Política de la República y los Acuerdos de Paz, así como la Política de Derechos Humanos, en el campo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, para conocer los puntos en común y determinar correspondencia entre estos documentos.

El estudio comprendió la revisión de los documentos y la determinación acerca de los componentes de las políticas que se analizarían, para poder encontrar los campos de acción de cada una; esto llevó a la discusión de que los ejes de las políticas serían el sujeto de la comparación respecto a los artículos que componen la Constitución Política de la República, los Acuerdos de Paz y el Principio de Integralidad de la Política de Derechos Humanos-Documentos Marco-, todo en la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La investigación es de grupo intacto, con carácter analítico, comparativo y documental.

El Método comparativo fue la técnica utilizada para el análisis, se diseñaron y utilizaron hojas tabulares donde se vació el contenido de cada uno de los ejes que componen las políticas y los artículos de la Constitución Política de la República, Acuerdos de Paz y la Política de Derechos Humanos.

Se diseñó la hoja de evaluación y la aplicación de una fórmula matemática, para cuantificar el porcentaje de ejes con aspectos en común con los documentos marco, donde se obtiene los porcentajes, de aspectos en común y luego es comparado con los rangos establecidos para medir la correspondencia de los ejes de la política y el documento marco.

Los resultados presentan el porcentaje obtenido por la política respecto al documento marco y los ejes con aspectos en común, con los siguientes resultados:

- A. correspondencia “Alta” en el análisis comparativo de las Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Constitución Política de la República, los Acuerdos de Paz y la Política de Derechos Humanos.
- B. resultados del análisis comparativo entre la Política de Promoción y Desarrollo de la Mujer respecto a la Constitución Política de la República y Acuerdos de Paz la correspondencia es “media” y respecto a la Política de Derechos Humanos la Correspondencia es “alta”.

La implementación de las políticas debe alcanzar objetivos a corto, mediano y largo plazo y debe concretar resultados que marquen la diferencia entre la Guatemala actual y futura respecto al tema de alimentación y nutrición.

Derivado del presente análisis ambas políticas deben reforzar las fortalezas y minimizar debilidades. Además, los programas de gobierno se deben ser multisectoriales.

Es importante mejorar la situación del empleo y desarrollo económico de la población situación importante en la solución de los problemas del país. Además, que la Constitución Política de la República, Acuerdos de Paz y Política de Derechos Humanos tienen en común el derecho a la vida y esta se sostendrá a medida que la población se alimente y nutra adecuadamente.

De los resultados obtenidos se concluye que la Constitución Política de la República y Acuerdos de Paz consideran importante la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país; sin embargo, la prevalencia de desnutrición crónica es alta.

Como recomendación general se considera necesario actualizar las políticas de estado de acuerdo al momento histórico, rescatando siempre el derecho a la vida, como tema central para el sostenimiento de la paz.

II. INTRODUCCION

Las políticas públicas se desarrollan para satisfacer las necesidades de la población y abarcan las necesidades más urgentes de grupos mayoritarios.

Así, la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país es resultado que afecta a la población en su conjunto, vinculado a criterios epidemiológicos como magnitud, vulnerabilidad y trascendencia. Conocer las políticas públicas del Estado es obligación de todas y todos los ciudadanos; sin embargo, pocas veces estas se promueven y construyen colectivamente como la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de la Mujer. Las mujeres constituyen el 51% de la población (7,8, 33).

La Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, desde su creación ha logrado implementar la Política Pública de Promoción y Desarrollo de la Mujer¹, promoviendo los derechos de las mujeres en el ámbito nacional; la política citada está compuesta de 12 ejes transversales, entre los cuales promueve: la salud, el desarrollo social, económico y erradicar la discriminación de la población femenina en el país.

Obsérvese que la formulación de la política no es suficiente, para que las mujeres y los hombres puedan tener una vida de equidad, justicia social y en armonía con todos los aspectos y bienes sociales de diversos tipos.

Guatemala es el país que presenta el mayor porcentaje de desnutrición crónica en América Latina. Los factores causales están vinculados a los cuatro pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- los cuales son el sustento de la Política Nacional con el mismo nombre, la que tiene entre sus objetivos cerrar las brechas que existen entre los pilares de la SAN para que la población pueda obtener mejor aprovechamiento de la tierra, mejor acceso económico y mejor estado de salud.

¹ En adelante la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de la Mujer, será llamado Política de la Mujer.

La Constitución Política de la República de Guatemala y la Política de Derechos Humanos reconocen la importancia de la Política de la Mujer, ya que en sus artículos se menciona la igualdad entre todos los habitantes del país, la importancia de mantener la salud y la alimentación. Hoy los guatemaltecos y guatemaltecas cuentan con mejores políticas de estado, para mejorar e impulsar la educación, la alimentación y la igualdad de género.

Dado que es deber de todo ciudadano y ciudadana el conocer estas políticas, el presente trabajo hace una comparación entre los ejes de estas políticas en pro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

III. DEFINICION DEL PROBLEMA

La constitución Política de Guatemala, en su artículo 99 dice que “El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud” (1,2). Lo real es que esto no se cumple y los motivos pueden ser varios como lo sugieren algunos expertos quienes asumen que la atribución de la alimentación a nivel del hogar es responsabilidad de la mujer, y que mientras ella viva sin el conocimiento de sus derechos y obligaciones, este tema durará lo que dure la mujer sufrida, sin derechos, discriminada y sin la suficiente educación como para mejorar el acceso económico que le permita llevar una alimentación balanceada a sus hijos; por otro lado, se asume que los hombres deben sustentar económicamente el hogar y él que tendrá los mayores privilegios de la alimentación.

También hay quienes tienen la esperanza que las leyes y políticas del país sean justas; sin embargo, el desconocimiento que la población tiene sobre ella y la poca participación ciudadana, es lo que ha hecho que las políticas de Estado tengan una implementación insuficiente.

Guatemala, en los últimos diez años ha presentado avances importantes en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en temas de Derechos Humanos, que afectan directa o indirectamente la salud y nutrición de la población.

Se espera que las Políticas de Estado estén correlacionadas, correspondiendo a diferentes niveles institucionales del mismo Estado el implementarlas y evaluarlas. Hoy en día no existe un análisis de las Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Política Nacional de la Mujer.

IV. JUSTIFICACION

Las políticas públicas tienen el propósito de promover el desarrollo de la mayoría de los habitantes de una nación. Las Políticas Nacionales de: Desarrollo y Promoción de la Mujer, la de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de Derechos Humanos afectan a la mayoría de la población, sin embargo, no existe un análisis para establecer si entre estas políticas existen puntos en común y/o divergencias, que puedan afectar los resultados esperados en el artículo 99 de la Constitución de la República de Guatemala.

Lo anterior hace necesario realizar un análisis comparativo de las políticas nacionales que puedan estar afectando los resultados de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país, como argumento para mejorar lo ya superado, pues las políticas deben ser cambiantes y ajustadas a la época, al escenario y deben sobre todo reflejar la solución de problemas nacionales en un futuro no lejano. Además, se debe tomar en cuenta que Guatemala se encuentra a tan solo cinco años de presentar los resultados del logro en las metas del milenio, donde sin duda alguna será juzgada por lo que hizo o deja de hacer, y es allí donde el presente trabajo tiene su importancia.

V. MARCO TEORICO

A. Constitución Política de la República de Guatemala²

La constitución de la república es la ley máxima que rige al país; la misma ha sido modificada de acuerdo a la temporalidad y en beneficio de la mayoría. La última actualización se realizó en 1985.

De acuerdo a los derechos Humanos: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

“Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.”

“El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”.

“En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.”

“El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”

“Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”.

² En adelante se nombrará como Constitución de la República.

“Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

Sobre la educación: “Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos”.

“La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal”.

“Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos”

“La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios”.

“La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada”.

Respecto a la salud y alimentación: “El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.”

“El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo”. (1,2)

B. Acuerdos de Paz

Después de 30 años de guerra interna, el gobierno y la guerrilla operante en el país deciden buscar fin a sus conflictos a través de la firma del Acuerdo de Paz firme y duradera el 29 de diciembre de 1996, siendo un compromiso del Estado cumplirlos, así como sentar bases del desarrollo, para no volver a un conflicto entre guatemaltecos. (5)

1. Conceptos

- a. Estos son consensos de carácter nacional, su cumplimiento debe ser progresivo.
- b. El Gobierno garantiza el cumplimiento de los Derechos Humanos.
- c. Todo guatemalteco refugiado o no tiene derecho a vivir en el territorio nacional, en condiciones de dignidad y seguridad.
- d. Los guatemaltecos tienen el derecho de conocer la verdad sobre las violaciones de los Derechos Humanos y a la violencia ocurrida durante el enfrentamiento.
- e. El reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de una nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe. El respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos, es la base de una nueva convivencia que refleje la diversidad de su nación.
- f. Debe existir un desarrollo socioeconómico sostenible, que responda a las necesidades de toda la población, con justicia social.
- g. Corresponde al Estado ampliar las posibilidades de participación y fortalecer el desarrollo nacional, como legislador y como fuente de inversión pública y proveedor de servicios básicos; debe impedir el

desempleo y el empobrecimiento, y debe elevar la salud, educación la seguridad social y capacitación de sus habitantes.

- h. Resolver los problemas agrarios, el desarrollo rural, pues los habitantes del área rural son los más afectados por la pobreza.
- i. El ejército de Guatemala debe adecuar sus funciones a una nueva época de paz y democracia.
- j. Incorporar a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG -a la legalidad en condiciones de seguridad y dignidad para garantizar un sistema democrático, sin exclusiones.
- k. Las reformas constitucionales contenidas en los Acuerdos de Paz, constituyen la base sustantiva y fundamental para la conciliación de la sociedad
- l. Las elecciones son esenciales para la transición que vive Guatemala hacia una democracia funcional y participativa.
- m. Debe implementarse la agenda nacional derivada de los Acuerdos de Paz, para cumplir con los compromisos adquiridos.

C. Políticas Públicas

1. Concepto

Las políticas públicas son la disciplina de la ciencia política que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, aunque en su diseño e implementación técnica confluyen otras disciplinas como el derecho, la economía, la sociología e incluso la ingeniería y psicología (3); se definen como un conjunto de enfoques y proyectos gubernamentales orientadas a satisfacer las necesidades sociales (6).

2. Surgimiento

Las políticas públicas surgen de las necesidades de la población y corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos y se construyen a partir del proceso de formulación del presupuesto de ingresos y egresos anuales del estado (14).

Es importante destacar que desde los años noventa se ha venido impulsando la formulación de estas políticas, situación que ha obligado a los gobiernos a dar plazos más largos y con mayor profundidad en los temas, con la finalidad de recuperar rezagos sociales (14,6).

El gobierno es instrumento para la realización de políticas públicas, como una forma de ordenamiento de las actividades del sector público; conviene mirarlo como un instrumento para la realización de las políticas públicas.

Las políticas públicas deben ser útiles a la población para estudiar diversos aspectos de la política, como la discusión de la agenda pública por toda la sociedad, las elecciones entre candidatos y sus programas, las actividades del gobierno y las actividades de oposición.

3. Formulación

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN- por mandato legal es la institución de Estado responsable de impulsar el proceso de formulación de políticas, seguimiento y monitoreo además, de presentar la evaluación del Estado en el marco de políticas públicas, particularmente de aquellas directamente vinculadas a la atención de los conglomerados sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad (6).

4. Propósitos de las políticas públicas

Son una guía de trabajo del gobierno en sus diferentes áreas, sectores y componentes de estado. Entre los ejes transversales que contemplan estas políticas están: la priorización de los más pobres, la equidad de género, inversión en la infancia y la niñez, interculturalidad, ética y moral, conservación del medio ambiente, participación ciudadana y respeto a los derechos humanos; además, orientan las prioridades de la inversión en todo el territorio nacional sobre los siguientes puntos: infraestructura en salud, infraestructura en educación, saneamiento ambiental, remodelación y recuperación de centros de salud y escuelas; para esto, las entidades públicas deben alinearse los objetivos, metas y resultados (13).

5. Publicación de políticas públicas

La administración pública y sus entidades son responsables de actuar en calidad de rectores de una o varias políticas que dan respuestas institucionales al estado; sin embargo, corresponde a la subsecretaría de Políticas Globales y Sectoriales de SEGEPLAN crear el Sistema Nacional de Políticas Públicas de manera que se apoye.

Estas políticas se convierten en decretos del Congreso de la República, los que son publicados posterior a la aprobación en el pleno parlamentario bajo un número seguido de un guión y el año de publicación (6).

D. Políticas Públicas en Guatemala

1. Tipos o categorías de política

La administración pública es la responsable de impulsar las políticas a través de sus diferentes entidades; existe un mapeo institucional que permite visualizar el nivel de rectoría y competencia de cada entidad. En Guatemala, existen cuatro tipos de políticas públicas (6).

- a. Políticas Generales: se definen como plan de gobierno.
- b. Políticas sectoriales: se definen en diferentes sectores del gobierno y deben tener coherencia con la política general. A los diferentes ministerios, gobernadores y municipalidades corresponde planificar, ejecutar y evaluar estas políticas públicas. (6)
- c. Políticas transversales: se enmarcan en políticas públicas de varios sectores de distintos ramos ministeriales, múltiples instituciones, diversos grupos de gobierno. (15)
- d. Otras políticas: corresponden a instituciones con un ámbito diferente al gobierno central y norma cierta esfera del que hacer organizacional; sin embargo, son gestionadas por la Secretaría de la Presidencia y/o comisiones especiales (6,15).

2. Políticas existentes

Hasta diciembre de 2007 existen 40 políticas públicas, divididas entre las cuatro categorías o tipos: Política pública General: 1, Políticas públicas sectoriales: 19, Políticas públicas transversales: 18 y otras Políticas públicas: 2. (15)

- a. Políticas existentes Correspondientes a Ministerios
 - i De Gobernación: Política de orden jurídico, relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y la de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las ordenes y resoluciones judiciales y Política de inteligencia civil. (6,15)
 - ii De Educación: Política educativa y políticas específicas sobre el desempeño institucional.

- iii De Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda: Política para el establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país y Política Nacional de Vivienda y asentamientos humanos.
- iv De Ambiente y Recursos Naturales: Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales, la Política para el Mejoramiento y Modernización de la Administración Descentralizada del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y para el Desarrollo y Conservación del Patrimonio Natural del País; Política Nacional de Educación Ambiental; Política para el Manejo del Recurso Hídrico; Políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos marinos.
- v De Economía: Política de Protección al Consumidor; Política de Fomento a la Competencia; Política de Represión Legal de la Competencia Desleal; Política de Inversión Nacional y Extranjera; Política de Promoción de la Competitividad, del Desarrollo Industrial y Comercial; Política Arancelaria.
- vi De Salud y Asistencia Social: Política de Salud Pública. Están en vigencia otras políticas específicas del sector de salud: lineamientos básicos de políticas de salud y Política para la Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (SIDA).
- vii De Finanzas Públicas: Política Fiscal y Financiera (en función de la Política Económica y Social del Gobierno); Política Presupuestaria; Política para la Formulación, Priorización Evaluación y Selección de Proyectos de Inversión y de programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa.

- viii De Trabajo y Previsión Social: Política Laboral, Salarial y de Salud e Higiene Ocupacional; Política de Capacitación Técnica y Profesional de los Trabajadores.
 - ix De Agricultura, Ganadería y Alimentación: Política de Desarrollo Agropecuario y de los Recursos Hidro Biológicos; Política para el Manejo del Recurso Pesquero; Política de Ordenamiento Territorial y Utilización de Tierras Nacionales; Política de Servicios Públicos Agrícolas, Pecuarios, Fito Zoosanitarios y de los Recursos Hidro Biológicos; Política de Educación Agropecuaria Ambientalmente Compatible; Política de Comercio Exterior de Productos Agropecuarios y de los Recursos Hidro Biológicos; Política de Mercadeo, Estabilización de Precios y Abastecimiento de Productos Agrícolas.
 - x De Relaciones Exteriores: Política de Relaciones del Estado con otros Estados y Personas o Instituciones Jurídicas de Derecho Internacional; Lineamiento de política exterior 2008-2012.
 - xi De Cultura y Deportes: Política de Fomento, Promoción y Extensión Cultural y Artística; Política de Preservación y Mantenimiento del Patrimonio Cultural de la Nación.
 - xii De Energía y Minas: Política del Sistema de Exploración, y Comercialización de Hidrocarburos y Minerales.
 - xiii De la Defensa Nacional: Política de Defensa de la Soberanía y de la Integridad del Territorio Nacional (5).
- b. Correspondientes a Secretarías y Comisiones del Estado
- i Coordinación Ejecutiva de la Presidencia: Políticas de Coordinación Institucional de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; Política de Descentralización.

- ii Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia Política de Comunicación del Gobierno de la República.
- iii Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP): Políticas para la Formulación y Planificación de sus Programas y Actividades (promover la participación comunitaria a través de los programas formulados y planificados...).
- iv Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM: Política Nacional de Promoción y Desarrollo de la Mujer.
- v Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República: Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala.
- vi Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas, -CODISRA-.
- vii Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá AMPI: Política para Conservar, Preservar, Resguardar y Desarrollar Sosteniblemente la Cuenca.
- viii Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE-: Política del Estado en relación a la juventud.
- ix Registro de Información Catastral -RIC-: Políticas en materia catastral.
- x Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia: Política Integral de la Niñez y la Adolescencia.
- xi Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad: Política Nacional de Discapacidad.
- xii Banco de Guatemala: Política Crediticia, Monetaria y Cambiaria. Se promulga anualmente a través de la Junta Monetaria.
- xiii Coordinadora Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer: Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad y Oportunidades.

- xiv Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT): Política de Ciencia y Tecnología y Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
- xv Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP- Política de Aprendizaje, Adiestramiento, Formación Profesional y Perfeccionamiento del Recurso Humano (le corresponde formularla al Ministerio de Trabajo y Previsión Social).
- xvi Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- Política de Apoyo Financiero y Técnico del Gobierno de la República en Materia de Atención a la Población Refugiada, Repatriada, Desplazada, Desmovilizada y Asentada.
- xvii Fondo de tierras: Política de Acceso a la Tierra.
- xviii Ministerio Público: Política y Criterios para el Ejercicio de la Persecución Penal.
- xix Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-: Política de Conservación, Preservación y Resguardo del Ecosistema del Lago y sus Áreas Circunvecinas.
- xx Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Izabal, Río Dulce y su Cuenca –AMASURLI-: Política de Conservación de los Recursos Naturales en su Ámbito de Competencia (15).

E. Política de la Mujer

Esta política tiene vigencia a partir del día 6 de abril del 2001 (28).

1. Marco legal de la política

Acuerdo Gubernativo 130-2001 del Gobierno de Guatemala. Es resultado de la Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- como ente asesor y coordinador de esta política, para el Gobierno de la República de Guatemala es

el principal instrumento de política pública con que cuenta la nación para orientar y dirigir sus acciones a favor de la mujer (28).

2. Objetivo general de la política

Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural (28).

3. Objetivos específicos de la política

- a. Verificar, monitorear y dar seguimiento al proceso de implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres – PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- por las distintas instancias del Gobierno.
- b. Evaluar periódicamente el resultado de la aplicación de la PNPDIM y su efecto en la vida de las mujeres. (28)

4. Contenido de la política

Esta política promueve la equidad entre hombres y mujeres y entre los distintos pueblos y culturas. La Política constituye un nivel de decisión estratégica gubernamental, sobre qué hacer, para qué y cómo hacer sus intervenciones en los cuatro ámbitos de actuación que se establecen en la misma: desarrollo político y cultural, desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo institucional. Para ello se tendrá que tomar en cuenta el horizonte de planificación de los próximos quince años.

La política está organizada en tres secciones. La primera de ellas, plantea el contexto general de la política, los compromisos nacionales e internacionales que se asumen y los cambios suscitados a partir de los Acuerdos de Paz. La segunda sección incluye el marco general de la política que informa acerca de los elementos y conceptos que sustentan la política, armonizando el enfoque entre el género y lo étnico cultural. En la tercera sección donde se establece los

elementos de la intervención a largo plazo, que va desde su objetivo hasta las líneas estratégicas que establecen los ejes políticos; además, se identifican los cuatro campos a intervenir del desarrollo de las mujeres entre los cuales se agrupan los ejes globales, los cuales se complementan entre sí. (28)

5. Contexto General de la Política de la Mujer

El estado guatemalteco se caracterizó por un desarrollo desigual entre lo urbano y lo rural, siendo no equitativo con la población en sus oportunidades por las desigualdades étnicas, culturales entre hombres y mujeres, lo que provocó diferencia en servicios, actividades industriales y productivas, acceso a la justicia, educación, salud, lo que profundiza la pobreza en el país (3,28).

Es por ello que en la Constitución de la República (1985), plantean cambios sustantivos de carácter político, social y cultural. Por otro lado, se ha promovido un conjunto de esfuerzos a nivel internacional y nacional tendientes a abordar el desarrollo de las mujeres y la problemática que enfrentan por su condición de género. Particularmente, en lo referente a la violencia en su contra, discriminación étnica y racial, acceso a salud sexual y reproductiva, educación y participación socio-política e inserción económica y laboral, entre otros. Los movimientos organizados de mujeres han jugado papel importante en velar por el cumplimiento de la ley y exigir al Estado la formulación, creación de mecanismos institucionales y asignación de recursos, para asegurar la plena inserción de las mujeres en el desarrollo democrático del país.

Así también, los Acuerdos de Paz, asumidos por el Estado a nivel nacional en su Ley Marco, han contribuido al reconocimiento de las necesidades particulares de las mujeres, particularmente lo referido a la promoción y el adelanto de las mujeres, sobre todo en los Acuerdos de: a) "Identidad y Derechos de los Pueblos indígenas", b) Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria c) Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática".(3,10,28)

Participación Socio Política: hoy en día aun persisten las diferencias de participación de la mujer en el ámbito social, política y cultural dado que la presencia de las mujeres en espacios de decisión del más alto nivel es reducida, entre los diferentes organismos del Estado; que recién inicia la participación de la mujer en ocupar altos cargos de Estado como: candidatas a la presidencia, vice presidencia, congreso y otros, y un avance significativo es la participación de una mujer de origen maya a la candidatura presidencial.

Violencia contra la mujer: La violencia intrafamiliar, como manifestación del ejercicio del poder, en la que la sujeción económica coloca a la mujer en desventaja, se presenta en todas las edades de la mujer, pero afecta en mayor medida a jóvenes comprendidas entre las edades de 15 a 19 años y hasta los treinta años; otro problema de violencia contra la mujer que el femicidio, muertes violentas de mujeres por su condición de género; otras formas de violencia contra la mujer la designa el tráfico o trata de niñas y mujeres, ligada al comercio sexual. (28)

Participación Económica y laboral: la mayor parte de las mujeres que laboran están dentro de la categoría de trabajo por su cuenta, debido a la baja escolaridad y formación técnica, por ende con menor remuneración. La participación de mujeres en actividades empresariales se ve afectada debido a que muchas no son elegibles dentro del sistema crediticio. También, existe brecha entre los ingresos económicos entre hombres y mujeres.

Acceso a los recursos naturales tierra y vivienda: este sigue siendo un reto para el Estado, ya que no ha dado un paso tanto en el espacio urbano como rural.

Salud de la mujer: este campo ha presentado avances, primordialmente al reducirse la mortalidad materna, aunque la muerte por otras enfermedades prevenibles no ha presentado cambios en el área rural; por el contrario, enfermedades como el Síndrome de Deficiencia Adquirida –SIDA-, se ha

incrementado, sobre todo, por las relaciones desiguales de poder en el seno de la pareja, lo cual dificulta la prevención.

Educación de niñas y mujeres: la brecha educativa entre niños y niñas se ha ido reduciendo en los últimos años, aunque la deserción escolar de niñas indígenas sigue siendo la tasa más alta del país. Un problema que afecta indudablemente, es que la educación no se realiza en el idioma materno, cultivándose la transculturización con la enseñanza en castellano.

Mecanismos Institucionales: fueron creadas oficinas y centros consultivos para el fortalecimiento de la mujer institucional; sin embargo, algunas oficinas han sido cerradas, y la información debe ser ágil de tal manera que la brinde y proporcione información por sexo y etnia, situación que haría más fácil planificar y ejecutar acciones diferenciadas para hombres y para mujeres, con enfoque étnico cultural en las respectivas áreas de intervención. Por ello, es necesario que el estado a través de las instituciones gubernamentales coordine esfuerzos para la implementación de acciones de las demandas de las mujeres en áreas clave para el desarrollo político, social y cultural. (28)

6. Marco General de la Política de la Mujer

La orientación de este marco se basa en el enfoque de género, concentrándose en la reducción de brechas para avanzar en la igualdad y equidad de género, con determinaciones del enfoque étnico cultural, con base a la legislación vigente sobre pueblos indígenas. (10)

La política está concebida para promover los Derechos Humanos de las mujeres, dirigidos a mejorar su situación y condición política, económica, social y cultural, promoviendo sus derechos individuales y colectivos y cerrando brechas para dar paso a una sociedad equitativa. Esta política, contribuye a examinar las acciones públicas en la satisfacción de las necesidades prácticas e intereses de hombres y mujeres, además tomando en cuenta la diversidad étnica cultural. Los instrumentos del marco legal y político nacional que

constituyen el punto de partida para la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres se encuentran en la Constitución Política de la República y legislación ordinaria integrada entre otras, por la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Ley de Desarrollo Social, Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar.

En el ámbito político, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria señala la obligación del Estado de promover y eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres, el derecho a su organización y participación en igualdad de condiciones con el hombre, en niveles de decisión y poder en el ámbito local, regional y nacional. En el año 1999, se promulga la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto Legislativo 7-99, con el objetivo de promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, social y política de Guatemala. Esta ley, en armonía con el marco jurídico que se ha venido desarrollando a partir del año 2000, fundamenta todo el proceso de operativización e implementación de la Política. (17)

En el marco institucional, la Secretaría Presidencial de la Mujer es la entidad al más alto nivel del Organismo Ejecutivo; su función de coordinadora y promotora juega un papel de liderazgo en la coordinación de esfuerzos, al interior de los otros mecanismos de la mujer en el Estado y de las instancias gubernamentales responsables. (28)

7. Principios Orientadores de la Política

Están dirigidos a mejorar la gestión de las instituciones públicas estos; son:

- a. Equidad
- b. Eficacia y eficiencia
- c. Transparencia

- d. Sostenibilidad
- e. Integralidad (28)

8. Marco Estratégico de la Política de la Mujer

La política deberá cumplir las siguientes Metas:

- a. Incorporar a nivel político y técnico los principios de equidad de género y étnico cultural en el quehacer de las instituciones estatales.
- b. Incrementar y fortalecer la participación social y política de las mujeres de las diversas identidades étnicas culturales.
- c. Disminuir las brechas que frenan el desarrollo de las mujeres, particularmente de las indígenas y rurales.
- d. Incrementar cualitativa y cuantitativamente los bienes y servicios públicos brindados a las mujeres para mejorar su calidad de vida. (28)

9. Ámbitos de desarrollo

Esta política se desarrolla en cuatro ámbitos:

- a. Ámbito de desarrollo político y cultural
- b. Ámbito de desarrollo económico
- c. Ámbito de desarrollo social
- d. Ámbito de desarrollo institucional. (28)

10. Ejes de la Política de la Mujer

Esta política pública está compuesta por doce ejes y cada uno de estos cuenta con sus programas, sub programas, proyectos y actividades que se deberá implementar en varios sectores públicos para su cumplimiento, además del sistema de monitoreo y evaluación. (28)

Los doce ejes se describen a continuación:

- a. Eje de desarrollo económico y productivo con equidad: este eje habla del principio de equidad entre hombres y mujeres, sin importar su origen étnico, filosofía, valores y actividad económica, siendo necesario crear las políticas, programas, estrategias planes y proyectos que integren a la mujer en el impacto macroeconómico sin discriminación de origen; que la mujer sea participativa en la economía local, nacional e internacional; que promueva la cooperación y la articulación en el desarrollo económico con respeto a la cultura de la mujer; que se reconozca cuantitativamente y cualitativamente el trabajo productivo y reproductivo de la mujer, crear, fomentar, desarrollar y dar sostenibilidad a iniciativas económicas y productivas a nivel local, nacional e internacional; investigar para que exista informes y pueda orientar el impacto de las políticas macro económicas sobre la vida de las mujeres. (15)
- b. Eje de recursos naturales, tierra y vivienda: garantiza el acceso, el derecho a toda mujer sin discriminación de etnia, la tenencia, propiedad, copropiedad de tierra, uso de los recursos naturales, especialmente a las de bajos ingresos, brindando asesoría profesional en momentos de desastres naturales . (27)
- c. Eje de equidad educativa con pertinencia social: este eje garantiza la equidad en el acceso de la educación de mujeres sin discriminación por etnia, cultura, o nivel socioeconómico; eliminar el analfabetismo, educación sexual, educación a diferentes niveles con prioridades a la mujer sobreviviente del conflicto armado, y asegurar la participación de la mujer en todos los niveles educativos, local, municipal, departamental y nacional. (20)
- d. Eje de equidad del desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural: garantiza la integración del principio de integridad sin importar su etnia a la filosofía, valores, principios y prácticas de los sistemas de salud;

participación y remuneración sin discriminación, recibir tratamiento de los servicios de salud en todas las etapas de la vida, a participar en todos los proyectos y programas de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional; acceso a las políticas, proyectos y programas de saneamiento ambiental. (18)

- e. Eje de la erradicación de la violencia contra las mujeres: transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia; garantizar la aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales, internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer de las etnias maya, xinca, garífuna y mestiza. (25)
- f. Eje de equidad jurídica: garantizar la positividad, observancia y aplicación de las convenciones, convenios, acuerdos y declaraciones internacionales, suscritos por Guatemala, que protejan y favorezcan los Derechos Humanos de la mujer; compatibilizar la legislación nacional con la legislación internacional sobre los Derechos Humanos de la mujer; Garantizar el acceso eficiente, eficaz y oportuno de las mujeres a la justicia pronta y cumplida, promoviendo equidad entre hombres y mujeres. (22)
- g. Eje del racismo y discriminación contra la mujer: transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la discriminación y el racismo contra la mujer; Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión, discriminación, racismo o segregación contra las mujeres, en los distintos ámbitos de la vida pública y privada; aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y racismo contra las mujeres; seguridad

ciudadana, física, psicológica y económica en el espacio comunitario, municipal, departamental y nacional.(26)

- h. Eje de equidad e identidad en el desarrollo cultural: este eje asegura la creación y el fomento de condiciones para el fortalecimiento de una ideología y cultura de paz, no sexista y no racista en la sociedad guatemalteca; la creación y amplia difusión de programas de formación formal e informal fundamentados en la filosofía de paz y equidad entre mujeres y hombres; Garantizar el desarrollo de campañas de sensibilización que contribuyan a afirmar y difundir los Derechos Humanos de la mujer y el desarrollo de programas de investigación que contribuyan a conocer y profundizar los efectos del sexismo, discriminación y racismo en contra de la mujer. (17)
- i. Eje de equidad laboral: este eje busca asegurar la plena vigencia de los derechos laborales de la mujer; la seguridad laboral; Crear y hacer cumplir normas de higiene, seguridad, salud ocupacional y recreación, fundamentadas en las necesidades de la mujer trabajadora; acceso a información, capacitación y asesoría a la mujer, en la defensa de los derechos laborales y la demanda de su cumplimiento efectivo, ante autoridades e instancias correspondientes; acceso al mercado de trabajo en paridad de condiciones y el desarrollo de las capacidades, destrezas y habilidades de las mujeres.(25)
- j. Eje de mecanismos institucionales: este eje se encarga de garantizar la integración de los principios de igualdad ante la ley, de equidad entre mujeres y hombres, paridad/alterabilidad e identidad cultural dentro de las estructuras de las instituciones y en los procesos institucionales de diseño, planificación de políticas, planes, programas y estrategias de desarrollo; participación y desarrollo de la mujer, en todas las etapas de su vida; equidad entre mujeres y hombres e identidad cultural en los procesos institucionales; información para la planificación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos referidos a la mujer. (22)

- k. Eje de participación socio política: este eje velará por que el Estado y sus Instituciones Políticas y Sociales integren en sus estructuras, normas, mecanismos, procedimientos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos el principio de paridad y alterabilidad entre mujeres y hombres; representación y participación, en la toma de decisiones para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local; Promover la participación de la mujer en los niveles de dirección del sector público a nivel local y nacional; representación y participación en las diversas cumbres, foros, convenciones y conferencia internacionales. (20)
- l. Eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas : promover y garantizar la erradicación del racismo y la discriminación en contra de la mujer mayas, garífunas y xinkas , para alcanzar la igualdad y la equidad en el marco de sus derechos individuales específicos y colectivos. (17)

F. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

En 1974 la SEGEPLAN elaboró los lineamientos para la Política Nacional de Nutrición; posteriormente, en 1976 se realiza esfuerzos para tratar los problemas de desnutrición y alimentación, con poco éxito; sin embargo algunas medidas puntuales a problemas muy específicos han tenido algún efecto en la población como ha sido la fortificación. En 1990, la SEGEPLAN integró un grupo focal para la creación del consejo nacional de seguridad alimentaria nutricional dando como resultado el plan de acción de alimentación y nutrición 1993-1996. En el año 1996 se conformó la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN- quien elabora la propuesta la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el plan de acción de alimentación y nutrición 1996-2000; en el año 2000 se reinician acciones en esta materia, formulándose la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional siendo aprobada en el 2001. (10)

1. Marco Legal de la Política

Está fundamentada en la Constitución Política de la República en el artículo 2 “Deberes del Estado; garantizar la vida, la seguridad y el desarrollo integral a los y las habitantes de la República” también en el artículo 94 “Procurar a los habitantes el más completo bienestar físico mental y social,” en el artículo 97 “Uso racional de la flora, la fauna, la tierra y el agua” y el artículo 99 “El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud para lograr un sistema alimentario nutricional efectivo”

También responde a los Acuerdos de Paz; al Acuerdo Gubernativo 278-98 en donde el Estado se compromete en mejorar las condiciones alimentarias de la población; en el Código de Salud en el Artículo 43 donde dice “Se promoverán acciones que garanticen la disponibilidad, la producción, consumo y disposición biológica de los alimentos tendientes a lograr la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca”. Así como también convenios internacionales como la cumbre mundial a favor de la infancia de 1990, Acabando con el Hambre Oculta 1992, La declaración de Roma sobre la Seguridad alimentaria mundial de 1996, el Convenio de diversidad biológica Rio de Janeiro 1992 y la ratificación del Código de conducta para la pesca responsable de FAO 1996. (10)

2. Objetivos y Estrategias

a. Objetivos

- i. Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos. Promover y

priorizar todas aquellas acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural de la población a los alimentos.

- ii. Propiciar condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales para asegurar a toda la población un consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuados.
- iii. Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.
- iv. Velar por la calidad de los alimentos de consumo nacional, en cuanto a higiene, inocuidad, propiedades nutricionales y pertinencia cultural.
- v. Implementar un marco regulatorio, institucional y operativo para los programas de la ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia.
- vi. Implementar un sistema de información nacional, permanente y veraz, sobre la seguridad alimentaria y nutricional, para identificar los factores estructurales, ambientales y humanos que inciden en la misma, a fin de emitir alertas tempranas y tomar decisiones políticas y técnicas en forma oportuna.
- vii. Desarrollar y fortalecer mecanismos de prevención y tratamiento de problemas nutricionales por escasez o exceso, con prioridades en los grupos de mayor riesgo por edad, condiciones fisiológicas, área de residencia, nivel socioeconómico, género y, o identidad cultural.
- viii. Establecer políticas y mecanismos de coordinación entre las instituciones nacionales e internacionales involucrados en la temática para la ejecución coherente y coordinada de los programas de

seguridad alimentaria y nutricional, a fin de optimizar los recursos y capacidades. (10)

b. Estrategias

- i. Establecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: diseñar e implementar un marco normativo e institucional para la coordinación de las acciones de SAN, que asegure la ejecución de la presente política y la integración de las instituciones y organizaciones, nacionales e internacionales, involucradas en la SAN.
- ii. Sensibilización: sensibilizar a las instituciones del sector público, sociedad civil y organismos internacionales, sobre la magnitud, trascendencia, tratamiento del problema alimentario y nutricional y sus consecuencias, así como de los compromisos que deberá asumir cada una de las partes involucradas en la perspectiva de su solución
- iii. Concertación y articulación de los actores principales: la implementación de la Política SAN se llevará a cabo, en el marco del sistema nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y de los pueblos indígenas en distintas acciones.
- iv. Generación de empleo: promover que las políticas públicas que contribuyan a la SAN (camino, infraestructura básica, acceso al agua, extensión agrícola, pequeñas y medianas empresas, etc.) tendrán entre sus objetivos la generación de empleo local.

- v. Promoción de sistemas de producción sostenible: la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional fomentará la promoción de sistemas de producción agropecuaria sostenibles, fortaleciendo las diversas formas productivas, en el marco de la interculturalidad, fortaleciendo las cadenas productivas y disminuir los niveles de intermediación comercial entre productores y consumidores.
- vi. Priorizar poblaciones y áreas geográficas: identificar grupos de población y áreas geográficas con alta vulnerabilidad alimentaria y nutricional, con énfasis en mujeres embarazadas, lactantes y niños menores de 3 años, focalizando acciones y recursos en la lucha contra la desnutrición, el hambre y la pobreza.
- vii. Formación de capital humano: desarrollar programas integrados de información, educación y adiestramiento, para la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de seguimiento y fiscalización de la misma.
- viii. Respuesta ante emergencias: fortalecer la capacidad de respuesta, gubernamental y social, frente a las emergencias de inseguridad alimentaria y nutricional, provocada por fenómenos naturales, económicos y sociales, desarrollando las capacidades necesarias para reaccionar eficiente y oportunamente.
- ix. Establecimiento del sistema de información, monitoreo, evaluación y alerta de la Seguridad Alimentaria y Nutricional: diseñar e implementar un sistema nacional de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria, para facilitar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos político-administrativos. El sistema incluirá acciones de investigación que permita caracterizar mejor a las poblaciones más vulnerables, conocer la situación de SAN del país,

emitir alertas tempranas y medir la eficacia de las acciones implementadas.

- x. Respeto a la diversidad étnica y cultural: las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural del país, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas.
- xi. Articulación con políticas nacionales de desarrollo: la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional se implementará de manera articulada con las políticas nacionales de desarrollo económico, social y ambiental, garantizando su vigencia en los convenios o tratados de los que el Estado de Guatemala forme parte. (10)

3. Contenido de la Política

La Política tiene diez principios los cuales definen la filosofía en la cual se sustenta y debe servir como marco conceptual y guía para la implementación de la misma, ellos son: Solidaridad, transparencia, soberanía alimentaria, tutelaridad, equidad, integralidad, sostenibilidad, precaución, descentralización y participación ciudadana.

Incluye lo atinente a actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, potenciando el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas y la ciudadanía sobre su ambiente, garantizando su sostenibilidad a través de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras.

Priorizar a la población vulnerable. Ante un evento natural o casual, por condición de riesgo o peligro determinado, la priorización se centra en:

- a. Niñas y niños de 0 a 3 años, particularmente indígenas,

- b. Mujeres embarazadas y lactantes, particularmente población indígena extremadamente pobre,
- c. Pueblos indígenas en extrema pobreza,
- d. Grupos sociales en situación de pobreza extrema,
- e. Adulto mayor en situación de vulnerabilidad,
- f. Población inmuno deprimida,
- g. Población altamente desnutrida que requiere de alimentación especial,
- h. Discapacidad en situación de vulnerabilidad.

Salud. Guardar un nivel de salud y condiciones ambientales adecuadas para que el organismo humano utilice adecuadamente los nutrientes de los alimentos que ingiere.

Vulnerabilidad ante desastres. La disminución aguda de la producción y acceso a los alimentos en ciertas condiciones críticas, situación que debe ser reducida a la capacidad de respuesta en situaciones imprevistas.

Agua potable y apta para el consumo. El agua es un recurso importante para promover la seguridad alimentaria; la calidad e inocuidad del agua es importante a lo largo de la cadena alimenticia. (10)

4. Ejes programáticos

- a. Disponibilidad de Alimentos: este orientado a facilitar que los alimentos se produzcan, importen, procesen y comercialicen, que lleguen a toda la población. En tal sentido, se impulsará el mejoramiento de la infraestructura vial, transporte, comunicaciones, almacenamiento, procesamiento y transformación agro- industrial.
- b. Acceso de la población a los alimentos: está orientado a promover, desarrollar y garantizar acciones para que la población disponga en el

mercado de los alimentos que requiere genere los ingresos para adquirirlos o los produzca y/o los reciba en forma donada.

- c. Consumo de los alimentos: desarrolla y fortalece la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la selección, adquisición, almacenamiento, preparación y distribución intrafamiliar de los alimentos.
- d. Aprovechamiento biológico de los alimentos: este eje promueve y facilita el bienestar físico y biológico en la población, que le permita aprovechar eficientemente las sustancias nutritivas de los alimentos.
- e. Prevención y tratamiento de la desnutrición: este eje, orienta al mejoramiento de la infraestructura y al fortalecimiento de las instituciones y el personal encargado del diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido, particularmente de niños y madres lactantes.
- f. Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional: este eje orienta y fortalece la promoción de un enfoque integral de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, mediante la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información pertinente, para todas las decisiones políticas y técnicas en los diferentes niveles de acción del sistema nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- g. Fortalecimiento institucional: este eje orienta a consolidar un marco normativo e institucional que permita el establecimiento y funcionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dotándolo de recursos financieros, técnicos y humanos que sean necesarios.
- h. Asignación de recursos: está orientado hacia la identificación, gestión, negociación y asignación de recursos financieros, para la ejecución del plan estratégico.

i. Cooperación internacional: este eje coordina la cooperación técnica y financiera de los organismos bilaterales, multilaterales y de las ONGs³, para la implementación de la política y del plan estratégico. (10)

G. Política Nacional de Derechos Humanos

En 1948 se realiza la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento que constituye el precursor de toda la doctrina y regulación convencional actual a nivel internacional. (4)

1. Antecedentes a la Política Nacional de Derechos Humanos

Durante el gobierno del Licenciado Oscar Berger Perdomo, nace la necesidad de plantear la Política Nacional en Derechos Humanos, trabajo que se realiza por organizaciones de Sociedad Civil y el Gobierno, con los aportes de la Mesa de diálogo y participación en Derechos Humanos, las Mesas Departamentales Intersectoriales de Diálogo y del trabajo realizado durante 2004 y 2005 por la Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) y su programa de Diálogo Social, Derechos Humanos y Reconciliación, el cual permitió llevar la discusión del tema de Derechos Humanos a nivel municipal, con organizaciones de mujeres y jóvenes principalmente, e incluirlo en el marco del sistema de Consejos de Desarrollo en sus niveles de COCODES⁴, COMUDES⁵ y CODEDES⁶. En estas discusiones se abordó la problemática local, multicultural, género, reconciliación y el enfoque de derechos en el desarrollo.

³ Organismos no gubernamentales.

⁴ Consejo Comunitario de Desarrollo.

⁵ Consejo Municipal de Desarrollo.

⁶ Consejo Departamental de Desarrollo.

También se basa, sustenta e integra el trabajo realizado por el Sistema de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, así como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y del Acuerdo Global de Derechos Humanos. (4)

2. Marco de Referencia

Guatemala es un Estado organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo. Su conformación como Estado, está normado por la Constitución Política de la República de Guatemala, y en ella se recogen, como valores inherentes a la persona humana, los derechos individuales en forma de poderes ciudadanos que se pueden hacer valer contra las eventuales arbitrariedades del aparato de Estado.

El Estado Guatemalteco tiene, en tal sentido, un compromiso integral de protección y realización de los derechos fundamentales que no se agota en el ámbito interno. Como Estado parte de la Comunidad Internacional y de la Organización de Naciones Unidas, dicho compromiso tiene también una dimensión internacional. Como país y estado Guatemala es parte firmante de los tratados y pactos internacionales que traducen y desarrollan la Declaración Universal de Derechos Humanos, elaborada como respuesta colectiva de la humanidad a la barbarie de la segunda guerra mundial, sentaron las bases morales y jurídico-políticas para el orden global a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Estos acuerdos internacionales son aprobados y ratificados por Guatemala y tienen, por mandato constitucional, preeminencia sobre el derecho interno. De igual manera, Guatemala forma parte de la Organización de Estados Americanos, donde también ha firmado y ratificado la Convención Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración de Derechos Humanos y otros tratados y pactos sobre Derechos Humanos que, al igual que los de la Organización de Naciones

Unidas –ONU-, están amparados por el mismo artículo constitucional (Artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala: “Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”).

El Estado de Guatemala se vio en la necesidad de modificar la legislación interna para hacerla congruente con los preceptos constitucionales y con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, a partir de que ratifica estos tratados.

Los Derechos Humanos no son únicamente un estándar logrado que hay que proteger, sino también, en buena medida, un objetivo a realizar y un anhelo colectivo por alcanzar y se deben interpretar en procesos dinámicos que permitan medir los avances o retrocesos de los mismos. En ese sentido, los Derechos Humanos son los mejores indicadores para medir el avance de la democracia pues el Estado debe ser el garante de su pleno ejercicio.

El derecho fundamental del ser humano es el derecho a la vida y, alrededor de ese derecho, giran los otros derechos: el derecho a seguridad, justicia, alimentación, educación, servicios de salud, trabajo, agua potable, vivienda y medio ambiente sano.

Los Acuerdos de Paz abordan la equidad de género y proponen una serie de acciones destinadas a garantizar la incorporación plena de la mujer a los procesos políticos, económicos y sociales del país.

El aspecto más crítico de la realidad contemporánea es, sin lugar a dudas, la pobreza y la extrema pobreza que afecta los Derechos Humanos de un considerable número de ciudadanos y ciudadanas. A esto se suma la creciente presencia del crimen organizado y la impunidad que promueven y alimentan sus impulsores; su creciente generalización, fragmentación y degradación constituyen la mayor fuente de violación de los derechos

fundamentales y es factor constante de perturbación social e institucional. Además, no se ha logrado superar del todo la discriminación y exclusión de los pueblos indígenas o de las mujeres, dos de los grupos vulnerables que más sufren a causa de la violencia y la impunidad.

Esta Política en Derechos Humanos es, por lo tanto, una política integral que aborda los Derechos Humanos desde la óptica de la interrelación de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y desarrollo, con una visión intercultural y con un enfoque de género. Cumplir esa obligación es un deber que el Gobierno asume y debe respetar (4).

3. Principios de la Política Nacional de los Derechos Humanos

- a. Integralidad: la Política Nacional en Derechos Humanos se basa en la unidad y complementariedad de los Derechos Humanos, tomando como base los valores humanos y la vida cotidiana, el derecho a la vida es el derecho fundamental que debe abordarse como eje integrador de todos los derechos humanos: el derecho a alimentación, agua, vivienda, seguridad, justicia, educación, recreación, y todos los demás derechos, tienen que ver con el desarrollo y conservación de la vida; sin ellos, la vida está en constante peligro de deteriorarse o fenecer. La salud como resultado final del bienestar existente es el otro derecho que, al igual que la vida, integra todos los otros derechos. La vida y la salud constituyen, de esta manera, los ejes fundamentales e integradores de la Política Nacional en Derechos Humanos: no hay vida sin salud, y la salud no existe sin la vida, la ausencia total de salud es la muerte.
- b. Respeto: en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales y de los imperativos éticos que guían su acción, inspirados en el respeto a la vida y dignidad de la persona humana, el Gobierno de la República trabajará porque los Derechos Humanos de todos los habitantes del territorio nacional sean respetados. Esta finalidad le da sentido a su

misión de proteger los derechos y libertades de todas las personas y es fundamento central de su legitimidad. Por ello, es su objetivo mantener, fortalecer o crear, según sea el caso, los mecanismos que resulten adecuados para el control eficaz y expedito de la conducta de aquellos agentes del Estado que, por su misión y sus funciones, están más cerca de la posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que puedan atentar o violar derechos fundamentales.

- c. Promoción: el Gobierno de la República deberá garantizar que los Derechos Humanos sean divulgados, conocidos, comprendidos e interiorizados por todos los funcionarios y servidores públicos que constituyen la parte medular del Estado y por todos los habitantes del territorio nacional. Conociéndolos y viviéndolos se comprenderá la importancia, tanto de respetar como de hacer respetar los derechos de los demás y los propios.
- d. Garantía: el principio de garantía comprende el deber de garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos en dos ámbitos diferentes, pero complementarios: el primero se refiere a aquellas acciones de protección de las autoridades dirigidas a hacerle frente a los casos de amenaza o violación de derechos humanos; el segundo tiene que ver con la generación o restablecimiento de las condiciones necesarias para la realización de esos derechos (en especial de aquellos referidos a la seguridad social, al trabajo, a la educación y a la salud, por una parte, y a la paz y a un medio ambiente sano, por otra).
- e. En relación con lo primero, las autoridades de los tres organismos del Estado, tienen la obligación de prevenir la violación a los Derechos Humanos en casos de amenaza concreta, especialmente de grupos vulnerables (niñez y juventud, pueblos indígenas, personas con discapacidades, mujeres, miembros de organizaciones sindicales,

defensores de derechos humanos, entre otros). Asimismo, tienen a su cargo la obligación de actuar eficazmente en aquellos casos en que las violaciones se han producido, adelantando oportunamente las correspondientes investigaciones y adoptando las medidas correctivas e imponiendo las sanciones a que haya lugar. Además, deberá garantizarse el principio de la no-repetición de esas violaciones.

- f. Protección y defensa: el principio de Protección y defensa invoca la responsabilidad del Estado, no sólo de respetar, garantizar y promover los Derechos Humanos, sino su responsabilidad indelegable de crear mecanismos efectivos que protejan y defiendan los Derechos Humanos de sus ciudadanos.
- g. Derecho a la Reparación: independientemente de los responsables individuales de las violaciones de derechos fundamentales, es objetivo del Gobierno de la República contar con mecanismos específicos para atender las consecuencias que dichas violaciones producen y han producido: por esta razón, existen normas generales y mecanismos particulares encaminados a la reparación de daños, así como un programa gubernamental para atender la situación de la población afectada por el conflicto armado (Programa Nacional de Resarcimiento, acciones de reconocimiento del pasado, medidas para la reparación a víctimas, entre otros), brindando reparación económica, moral, sicosocial y jurídica a las víctimas o sus familias, promoviendo con ello la reconciliación, dentro de la población guatemalteca.
- h. Pluriculturalidad: la Política Nacional en Derechos Humanos busca el impulso y desarrollo de una visión y concepción pluralista, equitativa e incluyente, con miras a lograr una convivencia intercultural armónica dentro de la sociedad guatemalteca, el bien común y el desarrollo integral de todos los guatemaltecos y guatemaltecas. Para ello, la

Política Nacional de Derechos Humanos busca desarrollar los compromisos asumidos por el Gobierno en el marco de los Acuerdos de Paz, en especial en el marco del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, así como también busca desarrollar los compromisos asumidos en materia de derechos de los Pueblos Indígenas en los Tratados, Convenciones y Declaraciones firmadas y ratificadas por Guatemala en el marco de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

- i. Interés superior de la niñez: la Política de Derechos Humanos busca regirse ante todo por alcanzar la realización de todos los derechos de la niñez en función de alcanzar el interés superior de la niñez, establecido en la Convención de los Derechos del niño. En ese sentido, la Política Pública de Derechos Humanos busca promover oportunidades de desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud, complementando acciones a la política nacional de la juventud, entre otras.
- j. Equidad Social y de género: igualmente, la Política Nacional en Derechos Humanos busca el impulso y desarrollo de una visión y concepción de igualdad de oportunidades para todas y todos los guatemaltecos y guatemaltecas. La Política Nacional en Derechos Humanos busca desarrollar los compromisos asumidos por el Gobierno de Guatemala en los Acuerdos de Paz, relativos a promover igualdad de derechos, oportunidades y representación de las mujeres en la vida política, social y económica de Guatemala. Además, busca desarrollar mecanismos para la implementación adecuada de los Tratados, Convenciones y Declaraciones suscritas y ratificadas por Guatemala en materia de Derechos de las Mujeres y Políticas de Género, tanto del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, como del Sistema de la Organización de Estados Americanos. (4)

4. Objetivos de la política nacional de derechos humanos
 - a. Promover y garantizar el respeto generalizado a los Derechos Humanos y a la dignidad de todas las personas. Promover procesos educativos, tanto formales como no formales, para que la población los interiorice y los exija, y así propiciar una ciudadanía plena y responsable, tal como lo proponen la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos internacionales en esta materia.
 - b. Promover el desarrollo de una ética humanista en la aplicación de la legislación nacional, a manera que esta responda a las aspiraciones de justicia y equidad de todas las personas y órganos de la sociedad. En especial, promover que la justicia sea pronta y efectiva; accesible a las mujeres, a la población en situación de pobreza y extrema pobreza y a los Pueblos Indígenas, en condiciones de igualdad.
 - c. Generar procesos institucionales que sirvan como catalizadores para entender y atender las causas estructurales que fomentan la pobreza y pobreza extrema, sensibilizando al funcionariado público sobre como esos niveles de pobreza atentan contra los derechos en general y en especial a los derechos sociales, económicos y culturales.
 - d. Generar procesos sociales que promuevan una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos y una cultura de paz. (4)
5. Lineamientos de la Política Nacional de Derechos Humanos
 - a. Educación en Derechos Humanos
 - b. Protección y apoyo a los defensores de Derechos Humanos, operadores de justicia, y comunicadores sociales
 - c. Fortalecimiento a la administración y aplicación de justicia

- d. Impulso a los Derechos Económicos Sociales y Culturales
 - e. Impulso a un medio ambiente sano y a un desarrollo sostenible y sustentable. (4)
6. Mecanismos de Coordinación de la Política Nacional de Derechos Humanos: para garantizar el seguimiento adecuado de la Política en Derechos Humanos, la Presidencia de la República delegará en la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) la coordinación de la Política Pública. (4)
7. Acciones Estratégicas
- a. Para garantizar la adecuada implementación de la Política Nacional de Derechos Humanos, deberá quedar aprobada mediante Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros.
 - b. Deberá fortalecerse el Foro Interinstitucional de Derechos Humanos, estableciendo su conformación en el mismo Acuerdo Gubernativo, bajo la coordinación del Presidente de COPREDEH.
 - c. El Foro Interinstitucional deberá elaborar un plan de trabajo a ser presentado en Gabinete de Gobierno durante el Primer trimestre de 2006.
 - d. COPREDEH continuará con la Coordinación del Foro Interinstitucional de Derechos Humanos y rendirá informes trimestrales sobre el cumplimiento de los avances en el Plan de Derechos Humanos y sobre el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos al Presidente y Vicepresidente de la República.
 - e. El Foro Interinstitucional contará con el apoyo y asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos de las Naciones

Unidas (OACDH), y en su seno se elaborará el Plan Nacional de Derechos Humanos que permita garantizar la implementación de esta política.

- f. El Presidente de COPREDEH deberá presentar informes periódicos al Gabinete de Gobierno y a la población en general, sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el seno del Foro Interinstitucional.
- g. La propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos será socializada con organizaciones de sociedad civil, con la asesoría y acompañamiento de la OACDH.
- h. COPREDEH, a través del Foro Interinstitucional, desarrollará un proceso de monitoreo y evaluación del Organismo Ejecutivo en materia de Derechos Humanos. (4)

H. Seguridad Alimentaria y Nutricional

El concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un Derecho Humano. (30)

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO-, desde la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996, la Seguridad Alimentaria "a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana". (30)

Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá -INCAP-, la Seguridad Alimentaria Nutricional "es un estado en el cual todas las personas

gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo”. (30)

La SAN respalda a todas las personas, sin discriminar raza, estatus socioeconómico, edad ni sexo.

1. Pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

- a. Disponibilidad de alimentos: se refiere a la producción, las importaciones, el almacenamiento y la ayuda alimentaria. Para sus estimaciones se han de tener en cuenta la pérdida post cosecha y las exportaciones.
- b. Acceso de alimentos: se refiere a los medios de producción como: tierra, agua, insumos, tecnología y conocimiento; a lo económico, recursos financieros para comprar los alimentos, salario e ingreso.
- c. Consumo de alimentos: se refiere a que las existencias alimentarias en los hogares respondan a las necesidades nutricionales, a la diversidad, a la cultura y las preferencias alimentarias.
- d. Utilización biológica: de los alimentos está relacionada con el estado nutricional, como resultado del uso individual de los alimentos (ingesta, absorción y utilización). La inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición; Con frecuencia, se toma como referencia el estado nutricional.(12)

2. Seguridad Alimentaria en Guatemala

- a. Disponibilidad de alimentos en Guatemala: la disponibilidad de alimentos se caracteriza por la insuficiencia del suministro global a nivel nacional respecto a las necesidades nutricionales de la población. Esto se debe a una persistente reducción de la producción de granos básicos (cereales

y frijol) debido a un estancamiento de los rendimientos y una reducción de la superficie de siembra y cosecha de alimentos. La importación de granos básicos se ha constituido en el principal mecanismo compensador, aumentándose en las últimas décadas en 170%. Durante el período de 1990 a 2000, la disponibilidad per cápita de maíz y frijol, dos productos básicos en la dieta guatemalteca, se han reducido en 30 y 42% respectivamente. Más población, menos producción.

- b. Acceso a los alimentos: respecto al acceso económico a los alimentos, el 60% de los hogares del país no tienen la capacidad para adquirir la mitad del costo de una alimentación mínima, a pesar de destinar a ello la mayor proporción de sus escasos ingresos. La agricultura constituye la mayor fuente de ocupación de la Población Económicamente Activa (38.4%), aunque existe diversificación creciente hacia actividades comerciales y de servicios en las familias rurales. Hay un alto desempleo en el medio rural, agravado por la crisis cafetalera. El acceso a la tierra muestra una elevada concentración: las fincas superiores a 64 manzanas, que 1.5% del total de fincas, concentran 62.5% de la tierra, mientras que 94.1% de las explotaciones representan solamente 18.6% de la tierra cultivable.
- c. Consumo de alimentos: según el análisis del patrón alimentario, apenas cinco productos fueron consumidos por más del 75% de los hogares: pan dulce, tortilla de maíz, frijol, huevos y tomate. Existe un gasto significativo en la adquisición de alimentos ya preparados, que está afectando los hábitos alimentarios de los distintos grupos de población, además de modificar la calidad nutricional de la dieta. La leche materna representa la seguridad alimentaria y nutricional de la población menor de dos años.
- d. Desnutrición en Menores de 5 años y Escolares: la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años ha disminuido de 57% a

49%, pero estas cifras continúan siendo las más altas de Latinoamérica. Esta situación varía de región a región, siendo las regiones Nor Occidente (68.3%) y Norte (61.0%) las que tienen mayor desnutrición crónica. La desnutrición crónica es el doble en niños indígenas (69%) que en los niños ladinos (36%). Asimismo, en los niños/as cuyas madres no tienen educación formal es tres veces mayor que la encontrada en niños/as de madres que han asistido a la secundaria. Las condiciones sanitarias y el bajo acceso a los servicios de salud, contribuyen a estos problemas nutricionales. Se calcula también que 84 % de los niños menores de un año en zonas rurales tienen déficit de calorías en su alimentación complementaria.(12)

VI. OBJETIVOS

A. Generales

1. Comparar las Políticas Públicas de la Mujer y de Seguridad Alimentaria y Nutricional con temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Formular recomendaciones en el marco de La Constitución de la República, Acuerdos de Paz y Política de Derechos Humanos.

B. Específicos:

1. Analizar la Política de la Mujer
2. Analizar la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Analizar las Políticas Públicas de la Mujer y de Seguridad Alimentaria y Nutricional en relación con la Constitución Política de la República
4. Analizar las Políticas Públicas de la Mujer y de Seguridad Alimentaria y Nutricional con los Acuerdos de Paz.
5. Comparar las Políticas Públicas de la Mujer y de Seguridad Alimentaria y Nutricional con la Política Pública de los Derechos Humanos.
6. Formular recomendaciones emanadas del análisis desarrollado.

VII. ÁREAS A INVESTIGAR

La Constitución Política de la República de Guatemala, Los Acuerdos de Paz, la Política Nacional de Derechos Humanos, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Política de la Mujer.

VIII. MÉTODOS Y TÉCNICAS

A. Tipo de estudio

La investigación es de grupo intacto, con carácter analítico, comparativo y documental.

B. Recolección de datos

En la recolección de los datos se recurrió a la consulta inicial de los documentos oficiales de las leyes y políticas involucradas en el estudio.

Se desarrollaron instrumentos para recolección de la información básica, en forma de hojas tabulares (anexo A), el diseño a continuación:

1. Cuadro No.1

- a. Lado izquierdo, los nombres de los ejes transversales de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- b. Lado derecho nombre de los ejes centrales de la Política de la Mujer

2. Cuadro No.2

- a. A la izquierda, los ejes y transversales y sub sistemas de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- b. Al centro, los ejes Centrales y sub sistemas de la Política de la Mujer
- c. A la derecha observaciones del Investigador donde se anotó a que pilar de SAN correspondía el eje de la Política de la Mujer.

3. Cuadro No.3

- a. Lado izquierdo, artículos de la Constitución Política de la República relacionados a temas de alimentación y nutrición.

- b. Al centro, el principio de integralidad de la Política de Derechos Humanos.
- c. Lado derecho, artículos de los Acuerdos de Paz relacionados a temas de alimentación y nutrición.

C. Análisis de datos

En función de la información recolectada, se aplicó el método comparativo, lo cual permitió detectar los aspectos en común entre los ejes, la Constitución Política de la República, los Acuerdos de Paz y la Política Nacional de Derechos Humanos.

Sobre el análisis cualitativo realizado se obtuvo información cuantitativa, se aplicó la fórmula para obtener porcentajes, asignando un valor numérico de acuerdo al número de ejes de la política con aspectos en común con el documento marco, entre el número total de ejes de la siguiente forma:

$$\% = \frac{\text{Los ejes de la Política de la Mujer que concuerdan con los artículos de la Constitución Política, en el campo de SAN}}{\text{Total de los ejes de la Política de la Mujer}} \times 100$$

$$\% = \frac{\text{Los ejes de la Política de SAN que concuerdan con los artículos de la Constitución Política, en el campo de SAN}}{\text{Total de los ejes de la Política de SAN}} \times 100$$

$$\% = \frac{\text{Los ejes de la Política de la Mujer que concuerdan con los artículos de los Acuerdos de Paz, en el campo de SAN}}{\text{Total de los ejes de la Política de la Mujer}} \times 100$$

$$\% = \frac{\text{Los ejes de la Política de SAN cuyo contenido concuerdan con los artículos de los Acuerdos de Paz, en el campo de SAN}}{\text{Total de los ejes de la Política de SAN}} \times 100$$

$$\% = \frac{\text{Los ejes de la Política de la Mujer cuyo contenido concuerda con ejes de la Política de Derechos Humanos, en el campo de SAN}}{\text{Total de los ejes de la Política de la Mujer}} \times 100$$

$$\% = \frac{\text{Los ejes de la Política de SAN cuyo contenido concuerda con ejes de la Política de Derechos Humanos, en el campo de SAN}}{\text{Total de los ejes de la Política de SAN}} \times 100$$

El contenido de los documentos vertido en las hojas tabulares; se analizó la información contenida en las mismas, para luego hacer un vaciado final en los cuadros de resultados, el que integra ya los resultados de las hojas evaluación que contiene la aplicación de las fórmulas matemáticas desarrolladas en el anexo B.

El porcentaje del análisis de la política de la mujer se obtuvo de promediar los resultados de porcentajes obtenidos del análisis individual de los ejes de la Política de la Mujer y los documentos marco.

El porcentaje del análisis de la política de Seguridad Alimentario y Nutricional se obtuvo de promediar los resultados de porcentajes obtenidos del análisis individual de los ejes de la Política de Seguridad Alimentario y Nutricional y los documentos marco.

Obtenidos los porcentajes, estos se evaluaron de acuerdo a la siguiente escala:

RANGO DE PORCENTAJES	CLASIFICACION
0-33	Correspondencia Baja
34-66	Correspondencia Mediana
67-100	Correspondencia Alta

Se considera como ideal a la correspondencia “alta”, esto refiere que entre las leyes y políticas existe el mejor marco legal para mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país; seguido de las correspondencias “mediana” y “baja” las cuales proporcionan al tema de SAN en menor escala el marco legal para el desarrollo de programas y proyectos.

D. Materiales

1. Documentos oficiales de la República de Guatemala con énfasis en Política Pública en general
2. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
3. Política de la Mujer
4. Política de Derechos Humanos
5. Acuerdos de Paz
6. Papel y útiles de oficina
7. Computador
8. Impresora

IX. RESULTADOS Y DISCUSION

El presente estudio permitió, de forma cualitativa, analizar y comparar el contenido de los ejes de las Políticas Públicas de la Mujer y de Seguridad Alimentaria y Nutricional con artículos de la Constitución Política de la República, los Acuerdos de Paz y la política de Derechos Humanos, en función de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El análisis de las comparaciones del contenido de los documentos citados, se realizó para establecer correspondencia entre políticas, las cuales afectan programas y proyectos de gobierno que tratan sobre la alimentación y nutrición de la población.

A continuación se presenta los resultados y discusión obtenidos en la investigación de acuerdo a los objetivos planteados.

A. Análisis comparativo de la Política de la Mujer respecto a la Constitución Política en el campo de SAN

En el cuadro número 1 se observa el resultado obtenido al realizar el análisis. Véase que el contenido de 4 de los 12 ejes que componen la política está relacionado con los artículos de la Constitución Política; el contenido de los 4 ejes concuerda con los temas de la salud y el desarrollo económico.

Entre la Constitución Política de la República y La Política de la Mujer la correspondencia es “Mediana” de acuerdo al porcentaje de aspectos en común en el campo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

CUADRO No. 1

COMPARACIÓN DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA y LA POLÍTICA DE LA MUJER EN EL CAMPO DE SAN

Guatemala, septiembre 2010.

Porcentaje de aspectos en común: 33.33 %	
Artículos de la Constitución Política	Ejes de la política de la mujer que presentan aspectos en común con la Constitución.
<p>Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida Humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.</p> <p>Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.</p> <p>Artículo 99.- Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo económico y productivo con equidad. 2. Recursos naturales, tierra y vivienda. 3. Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural. 4. Equidad laboral.

La correspondencia “Mediana” como resultado, responde primordialmente al tema central de la Política de la Mujer y su objetivo el cual dice “Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”, y de los artículos de la Constitución que están relacionados a Salud, Alimentación y Nutrición.

Al hacer el análisis se encontró que el contenido de 4 de los 12 ejes tiene temas relacionados a salud y nutrición; sin embargo en 9 años que tiene de existir esta política, las estadísticas nacionales reportan que el 51.5% de

mujeres viven en la pobreza (7), por lo que aún no se una ve respuesta objetiva de la implementación de la Política de la Mujer en los temas de desarrollo económico, oportunidad laboral, acceso a recursos naturales y salud, que son los temas en que se apoya la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la mujer respecto a la Constitución Política.

La mujer debe gozar de beneficios del desarrollo nacional, principalmente en el campo económico y laboral, puesto que 22.6% de hogares guatemaltecos la jefatura es ejercida por una mujer, y de estos 30.78% viven dentro de alguna clasificación de pobreza (7).

La correspondencia “mediana” debe ser superada por el Estado, los artículos 2 y 3 de la Constitución Política de la República dictan el bienestar de la población y el derecho a la vida, desde este punto es importante que la Política de la Mujer promocióne la Seguridad Alimentaria y Nutricional desde la niñez hasta la muerte. Además, de erradicar la pobreza, promocionar la salud y educación de la mujer.

B. Análisis comparativo de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional respecto a la Constitución Política en el Campo de SAN

En el cuadro número 2 se observa el resultado obtenido al realizar el análisis del contenido de los documentos objeto de estudio. Obsérvese que 8 de 9 ejes que componen la Política de SAN están relacionados con los artículos de la constitución estudiados; los 8 ejes mencionados concuerdan con temas de derecho a la vida, salud y desarrollo económico de los habitantes de la república guatemalteca.

CUADRO No. 2

**COMPARACIÓN DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y
LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL CAMPO DE SAN**

Guatemala, septiembre 2010.

Porcentaje de aspectos en común: 88.88%	
Artículos de la Constitución Política	Ejes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional que presentan aspectos en común con la Constitución.
<p>Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.</p> <p>Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.</p> <p>Artículo 99.- Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad de alimentos 2. Acceso a los alimentos 3. Consumo de los alimentos 4. Aprovechamiento biológico de los alimentos 5. Prevención y tratamiento de la desnutrición 6. Fortalecimiento institucional 7. Asignación de recursos 8. Cooperación internacional

El porcentaje de aspectos en común entre La Constitución Política de la República y la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional es de correspondencia “Alta”, en el tema de SAN.

Este resultado se debe a que los artículos 2, 3, 51 y 99 de la Constitución Política de la República, y el contenido de los ejes de la Política de Seguridad Alimentaria están relacionados con el campo de SAN; sin embargo a 9 años que tiene esta Política, el 30% de las mujeres embarazadas son desnutridas, (11) y el 45.6% de los niños y niñas padecen desnutrición crónica. (32)

Es importante resaltar que para garantizar la vida de los habitantes del país es necesaria la implementación eficaz y oportuna de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sin comprometer la soberanía alimentaria y debe planificar que el territorio nacional es vulnerable a situaciones climáticas que pueden afectar la SAN.

Actualmente existe el Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica –PRDC- tiene como meta la reducir de la prevalencia de desnutrición infantil en 24 puntos porcentuales en 10 años (10), entre el segundo y tercer censo de escolares se ha logrado reducir 3.5 puntos porcentuales; el programa esta a coordinado por la SESAN y además, debe tomar en cuenta los repuntes de desnutrición del país en los dos últimos años.

C. Análisis comparativo de la Política de la Mujer Respecto a los Acuerdos de Paz en el Campo de SAN

En el cuadro número 3 se presenta el resultado obtenido al realizar el análisis citado. Obsérvese que el contenido de 5 de 12 ejes que componen la política están relacionados con los artículos de los Acuerdos de Paz estudiados; los 5 ejes mencionados concuerdan con el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional en: salud, desarrollo económico, educación, uso de tierras y cooperación internacional. De ellos, los primeros cuatro son claves debido a que forman parte de los pilares de SAN y el último fortalece los procesos de las instituciones involucradas a SAN.

CUADRO No. 3

COMPARACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ Y DE LA POLÍTICA DE LA MUJER, EN EL CAMPO DE SAN.

Guatemala, septiembre 2010

Porcentaje de aspectos en común: 41.67%	
Artículos de Los Acuerdos de Paz	Ejes de la Política de la Mujer que presentan aspectos en común con los Acuerdos de Paz
<p>6. La paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población.</p> <p>8. En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica, como el desempleo y el empobrecimiento, y a optimizar los beneficios del crecimiento económico para todos los guatemaltecos. La elevación del nivel de vida, la salud, la educación, la seguridad social y la capacitación de los habitantes, constituyen las premisas para acceder al desarrollo sostenible de Guatemala.</p> <p>9. El Estado y los sectores organizados de la sociedad deben aunar esfuerzos para la resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural, que son fundamentales para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo económico y productivo con equidad. 2. Recursos naturales, tierra y vivienda 3. Equidad educativa con pertinencia cultural. 4. Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural 5. Equidad laboral

Entre la Política de la Mujer y los Acuerdos de Paz, la correspondencia es “Mediana” en la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional, derivada del porcentaje obtenido en los puntos en común, como se mostró en el cuadro No. 3. La correspondencia “mediana” significa que el campo político puede mejorarse de acuerdo al marco legal, sustentado en los articulo 6, 8 y 9 de los Acuerdos de Paz, y los ejes de la Política de la mujer, esta debe tener desarrollo económico, social y cultural que permita mejoras en los hogares guatemaltecos, principalmente donde la jefatura la ejerce la mujer.

Los 5 ejes en común en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional se debe principalmente, a que la Política de la mujer incluye temas del desarrollo económico, derecho y uso de los recursos naturales, educación, trabajo y salud de la mujer, los cuales afectan directamente la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos; sin embargo, en la actualidad, 49.5% de la mujeres no tienen empleo, situación que afecta el acceso a una alimentación y nutrición adecuada, y 44% de mujeres son analfabetas, hecho que afecta el consumo de los alimentos en los hogares guatemaltecos(7).

Lo anterior conlleva que la mujer opte por alimentos de bajo costo y poco nutritivos, promoviendo formación de hábitos alimenticios y nutricionales de poca calidad en el hogar, con la consecuencia de llegar a padecer ella y sus hijos problemas de salud y nutrición.

Es importante destacar que la Política de la Mujer fortalece el proceso de paz a través del desarrollo económico de los habitantes y el derecho a la tierra, lo que a su vez refuerza la disponibilidad y acceso a los alimentos de todos los habitantes de la república, sin discriminación de género, etnia, edad, creencias y ubicación geográfica.

D. Análisis Comparativo de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional Respecto a los Acuerdos de Paz en el campo de SAN

En el cuadro número 4 se observa el resultado obtenido al realizar el análisis; 7 de 9 ejes que componen la política están relacionados con los artículos de los Acuerdos de Paz. Los 7 ejes mencionados concuerdan con los temas de salud, desarrollo económico, educación, uso de tierras y cooperación internacional.

CUADRO No. 4

COMPARACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ Y DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL CAMPO DE SAN.

Guatemala, septiembre 2010.

Porcentaje de aspectos en común: 77.77%	
Artículos de Los Acuerdos de Paz	Ejes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional que presentan aspectos en común con los Acuerdos de Paz
<p>6. La paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población.</p> <p>8. En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica, como el desempleo y el empobrecimiento, y a optimizar los beneficios del crecimiento económico para todos los guatemaltecos. La elevación del nivel de vida, la salud, la educación, la seguridad social y la capacitación de los habitantes, constituyen las premisas para acceder al desarrollo sostenible de Guatemala.</p> <p>9. El Estado y los sectores organizados de la sociedad deben aunar esfuerzos para la resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural, que son fundamentales para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad de alimentos 2. Acceso a los alimentos 3. Aprovechamiento biológico de los alimentos 4. Prevención y tratamiento de la desnutrición 5. Fortalecimiento institucional 6. Asignación de recursos 7. Cooperación internacional

Los Acuerdos de Paz y la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional tienen correspondencia “Alta” de acuerdo al porcentaje de aspectos en común respecto a los temas de SAN.

La correspondencia “Alta” encontrada entre la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional respecto a los Acuerdos de Paz, se debe a que la política y la ley promueven:

- a. El acceso y disponibilidad de los alimentos a través de la resolución de los problemas agrarios, oportunidad de empleo y desarrollo rural.
- b. El consumo de alimentos, a través de la educación y capacitación de los habitantes.
- c. El aprovechamiento biológico de los alimentos al promover salud y seguridad social de la población.

Sin embargo este resultado no encuentra correspondencia al analizar la realidad nacional, donde la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas es de 45.6% (30).

La correspondencia “alta” significa que el marco político para la Seguridad Alimentaria y Nutricional existe; sin embargo, el haber reducido 3.5 de 24 puntos porcentuales la prevalencia de desnutrición crónica en dos años significa que el PRDC para el año 2016 Guatemala podría tener 17.5 puntos porcentuales de reducción en la prevalencia de la desnutrición crónica

E. Comparación de la Política de la Mujer Respecto a la Política de Derechos Humanos en el Campo de SAN

En el cuadro número 5 se observa que el contenido de 8 de 12 ejes que componen la política, concuerdan con los temas de SAN en salud y desarrollo integral para la sostenibilidad de la vida de las mujeres guatemaltecas, sin discriminación y con los mismos derechos que goza el hombre.

CUADRO No. 5
COMPARACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y
LA POLÍTICA DE LA MUJER EN EL CAMPO DE LA SAN.

Guatemala, septiembre 2010

Porcentaje de aspectos en común:66.66%	
Principio de la Política de Derechos Humanos	Ejes de la Política de la Mujer que presentan aspectos en común con la Política de Derechos Humanos.
<p>PRINCIPIO 1 Integralidad</p> <p>Desarrollo de una articulación de experiencias educativas que permitan la percepción de unidad y complementariedad de los Derechos Humanos, tomando como base los valores humanos y la vida cotidiana, El derecho a la vida es el derecho fundamental que debe abordarse como eje integrador de todos los derechos humanos: el derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la seguridad, a la justicia, a la educación, a la recreación, y todos los demás derechos, tienen que ver con el desarrollo y conservación de la vida, sin ellos la vida está en constante peligro de deteriorarse o fenecer. La salud como resultado final del bienestar existente es el otro derecho que, al igual que la vida, integra todos los otros derechos. La vida y la salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo económico y productivo con equidad 2. Recursos naturales, tierra y vivienda 3. Equidad educativa con pertinencia cultural 4. Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural 5. Erradicación de la violencia contra las mujeres 6. Racismo y discriminación contra las mujeres 7. Equidad laboral 8. Mecanismos institucionales

El análisis de correspondencia entre la Política de Derechos Humanos y de la Mujer se ubica en correspondencia “Alta” y es debido al principio de integralidad que literalmente dice “el derecho a la vida es el derecho fundamental y debe abordarse como eje integrador del resto de derechos humanos”.

El análisis de la política de la Mujer con el principio de Integralidad de la Política de Derechos Humanos evidencia que el contenido de 9 ejes corresponden al derecho a la vida sin discriminación de género y etnia; sin embargo, ese resultado contrasta con la realidad nacional, registrándose alto porcentaje de muertes de mujeres de forma violenta, 49.5% de mujeres que no tienen empleo (7), y el hecho de que en el hogar la mujer sigue siendo víctima de discriminación alimentaria.

F. Comparación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional Respecto a la Política de Derechos Humanos en el Campo de SAN

El cuadro número 6 contiene el resultado obtenido al realizar la comparación citada. Obsérvese que el total de los ejes que componen la política está relacionado con el principio de integralidad y concuerda con los temas de salud, desarrollo económico, educación y el uso racional de los recursos naturales.

CUADRO No. 6

COMPARACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL CAMPO DE SAN.

Guatemala, septiembre 2010.

Porcentaje de aspectos en común: 100%	
Principio de la Política de Derechos Humanos	Ejes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional que presentan aspectos en común con la Política de Derechos Humanos.
<p>PRINCIPIO 1 Integralidad</p> <p>Desarrollo de una articulación de experiencias educativas que permitan la percepción de unidad y complementariedad de los Derechos Humanos, tomando como base los valores humanos y la vida cotidiana, El derecho a la vida es el derecho fundamental que debe abordarse como eje integrador de todos los derechos humanos: el derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la seguridad, a la justicia, a la educación, a la recreación, y todos los demás derechos, tienen que ver con el desarrollo y conservación de la vida, sin ellos la vida está en constante peligro de deteriorarse o fenecer. La salud como resultado final del bienestar existente es el otro derecho que, al igual que la vida, integra todos los otros derechos. La vida y la salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad de alimentos 2. Acceso a los alimentos 3. Consumo de los alimentos 4. Aprovechamiento biológico de los alimentos 5. Prevención y tratamiento de la desnutrición 6. Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional 7. Fortalecimiento institucional 8. Asignación de recursos 9. Cooperación internacional

La correspondencia entre las políticas analizadas es de 100%, debido a que la alimentación y nutrición es fundamental para el sostenimiento de la vida.

La correspondencia “Alta” respecto a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional encontrada se debe a que el contenido de los 9 ejes con aspectos en común con la Política de Derechos Humanos concuerdan con el principio de integralidad, relacionándose los nueve ejes importantes para el sostenimiento de la vida y la salud como resultado del bienestar; sin embargo, la implementación de la política dista de la realidad nacional y la prevalencia de desnutrición.

G. Comparación de porcentajes obtenidos entre la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la de la Mujer Respecto a la Constitución Política de la República, Los Acuerdos de Paz y la Política Nacional de Derechos Humanos.

En el cuadro número 7 que contiene el resultado al calcular el promedio entre los análisis anteriores de las Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Mujer, se evidencia que la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional obtuvo el promedio más alto de puntos en común respecto al de la Política de la Mujer, al haberse comparado y analizado.

CUADRO No. 7

COMPARACIÓN ENTRE LAS POLITICAS DE LA MUJER Y LA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA, LOS ACUERDOS DE PAZ Y LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

EN EL CAMPO DE SAN

Guatemala, septiembre 2010

Contenido de los Documento Marco	Ejes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional que presentan aspectos en común con los documentos marco	Ejes de la Política de la Mujer que presentan aspectos en común con los documentos marco
Constitución Política de la República.	88.88%	33.33%
Acuerdos de Paz	77.77%	41.67%
Política de Derechos Humanos	100%	66.66
Promedio Obtenido	88.88%	47.22%

El porcentaje más alto en los ejes de las políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Mujer resulta de la comparación realizada con el principio de integralidad de la Política de Derechos Humanos, los artículos 2, 3, 51 y 99 de la Constitución Política de la República y los Acuerdos de Paz. Esto significa que el país cuenta con marco de leyes y políticas que de encaminarse adecuadamente es capaz de solucionar los problemas nutricionales existentes.

Los resultados del análisis de la Política de la Mujer con los artículos en mención de la Constitución Política de la República, artículos de los Acuerdos de Paz y el principio de Integralidad de la Política de Derechos Humanos se

promediaron y apuntaron una correspondencia “Mediana”; esto se debe a la selección del tema de estudio, Seguridad Alimentaria y Nutricional, en relación a la Política de la Mujer, la cual está direccionada a eliminar la discriminación de género y etnia primordialmente. Esto significa que la Política de la Mujer si contempla la Seguridad Alimentaria y Nutricional sin embargo, esto debe mejorar; principalmente en temas de salud y desarrollo económico de la mujer y eliminar la brecha entre pobres y no pobres de la estadística nacional.

Los resultados del análisis de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional con artículos 2, 3, 51 y 99 de la Constitución Política de la República, artículos de los Acuerdos de Paz y el principio de Integralidad de la Política de Derechos Humanos se promediaron y apuntaron correspondencia “Alta”; esto se debe a la selección del tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La correspondencia puede servir como indicador que la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país está bien sustentada por documentos legales y políticos, que la prevalencia de desnutrición crónica actual debe disminuir y el país está listo para superar el compromiso adquirido con las metas del milenio.

La implementación de las políticas debe alcanzar objetivos a corto, mediano y largo plazo y debe concretar resultados que marquen la diferencia entre la Guatemala actual y futura respecto al tema de alimentación y nutrición.

Las políticas Públicas analizadas están planteadas con el fin de superar las necesidades de la población en un momento histórico, sin embargo es necesario que mantengan correlación en temas específicos, de forma que las políticas se entrelacen y fortalezcan.

Derivado del presente análisis ambas políticas deben reforzar las fortalezas y minimizar debilidades que puedan resultar en alguno de los documentos estudiados, para que los programas de gobiernos se realicen de forma multisectorial.

La participación de los Ministerios de Economía y de Trabajo, es importante, para mejorar la situación del empleo y desarrollo económico, ejes importantes en la solución de los problemas del país. Además, que la Constitución Política de la República, Acuerdos de Paz y Política de Derechos Humanos tienen en común el Derecho a la Vida y esta se sostendrá a medida que la población se alimente y nutra adecuadamente, de esta forma mejorara la salud de los habitantes sin discriminación de género, edad, etnia y religión. Sin embargo la implementación de las políticas estudiadas es el marco político sobre el cual debe fundamentarse y ejecutarse los programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones

Del análisis comparativo entre las Políticas de la Mujer y Seguridad Alimentaria y Nutricional respecto a la Constitución Política de la República, Acuerdos de Paz y Política de Derechos Humanos, en lo que concierne al tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el presente estudio se concluye que:

1. Entre la Política de la Mujer y, la Constitución Política de la República, Acuerdos de Paz y Política de Derechos Humanos, se encontró correspondencia “Media”: 47.22%
2. Entre la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y, la Constitución Política de la República, Acuerdos de Paz y Política de Derechos Humanos se encontró correspondencia “Alta”: 88.88%.
3. Entre la política de la Mujer y la Constitución Política de la República se encontró correspondencia “Media”: 33.33%.
4. Entre la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Constitución Política de la República existe una correspondencia “Alta” 88.88%.
5. Entre la política de la Mujer y los Acuerdos de Paz se encontró correspondencia “Media”: 41.67%.
6. Entre la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y los Acuerdos de Paz se encontró correspondencia “Alta”:77.77%.
7. Entre la política de la Mujer y la Política de Derechos Humanos se encontró correspondencia “Alta”: 66.66%.
8. Entre la Política de Seguridad Alimentaria y la Política de Derechos Humanos se encontró correspondencia “Alta”:100%.

9. La ley Magna del país y los Acuerdos de Paz consideran importante la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población, dentro del contenido de sus artículos, la cual es reforzada a través de las Políticas de Gobierno objeto del presente análisis; sin embargo, la prevalencia de desnutrición crónica en el país es sumamente alta.
10. La seguridad Alimentaria y Nutricional del país debe ser multisectorial e involucrar a todas las instituciones públicas y privada del país, para alcanzar la meta del milenio.
11. La Constitución Política de la República y Acuerdos de Paz establecen que elevar el nivel de vida de los habitantes es deber del estado.

B. Recomendaciones

1. Es recomendable que cuando se hable de “Promover el desarrollo integral de la mujer”, se incluya la Seguridad Alimentaria y Nutricional debido que una mujer nutrida es más fácil que se desarrolle en los campos de la economía, social, político y cultural que una mujer con malnutrición.
2. Es recomendable reducir los niveles de pobreza, incrementar el desarrollo económico, educativo y salud de la población, especialmente de la mujer, quien generalmente tiene la responsabilidad de la procreación y crianza de los hijos.
3. Es necesario y recomendable que la aplicación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional brinde respuestas objetivas a la problemática de SAN en el país.
4. Es recomendable que la Política de la Mujer se refuerce en el marco de los Acuerdos de Paz en temas relacionados a la SAN, se debe elevar el nivel de los habitantes como deber del estado y recordando que un pueblo sin hambre es un pueblo con paz.

5. Es recomendable reducir la prevalencia de desnutrición crónica con implementación efectiva y oportuna de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de la ejecución de los Acuerdos de Paz; debido a que, en conjunto, están comprometidas en el desarrollo agrario, promoción de la salud y seguridad social del país.
6. Es recomendable promocionar la Política de Derechos Humanos en temas relacionados a género, en conjunto con la Política de la Mujer, para erradicar la violencia, discriminación, desempleo, analfabetismo y desnutrición de la mujer guatemalteca.
7. Es recomendable desarrollar programas y proyectos de Estado que involucren las Políticas de Estado en Derechos Humanos y Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el sostenimiento de la vida con educación, alimentación y salud de todos los habitantes del país, sin discriminación.
8. Es recomendable que las políticas sean actualizadas de acuerdo al momento histórico, rescatando siempre el derecho a la vida, como tema central para el sostenimiento de la paz en el territorio nacional y como eje esencial en cada una de ellas.

XI. REFERENCIAS

1. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala 1985, tomado en: http://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
2. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala 1985, tomado en <http://www.quetzalnet.com/Constitucion.html>
3. Centro de Derechos Humanos, Programa de Mujeres y Derechos Humanos, Santiago de Chile. Tomado en: <http://www.programamujerescdh.cl/>
4. Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de los Derechos Humanos –COPREDEH-, Política Nacional de Derechos Humanos, tomado en: <http://www.oacnudh.org.gt/documentos/ponencias/20096221012150.2006191224340.POLITICA%20PUBLICA%20DE%20DH.pdf>.
5. Gobierno de la República de Guatemala, Acuerdos de paz, tomado en: <http://www.congreso.gob.gt/Docs/PAZ/Acuerto%20de%20paz%20firme%20y%20duradera.pdf>
6. Gómez, Fredy. 2007. La institucionalidad formal de las políticas públicas en Guatemala, s.e. 27 p. (Trabajo elaborado para la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia).
7. Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, Demografía y Población, Censo 2002. Tomado en: <http://www.ine.gob.gt/index.php/demografia-y-poblacion>
8. Instituto Nacional de Estadística de México –INEGI-Hombres y Mujeres en México tomado en: <http://www.inegi.org.mx>
9. Maletta, Héctor, Seguridad alimentaria y nutricional de Guatemala, 2003, tomado en: http://www.rlc.fao.org/iniciativa/cursos/Curso%202005/3prog/1_1_5.pdf
10. Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación – FAO- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tomado en: http://www.fao.org/righttofood/inaction/countrylist/Guatemala/PoliticaNacionaldeSeguridadAlimentariayNutricional_2005.pdf.

11. Organización de Naciones Unidas –ONU- Fortalecimiento la institucionalidad de las mujeres en Guatemala, tomada en: <http://www.onu.org.gt/contenido.php?ctg=1387-1339-fortalecimiento-de-las-mujeres>.
12. Organización Mundial de la Salud, OMS, Desnutrición en Guatemala, tomado en http://www.who.int/countryfocus/cooperation_strategy/ccsbrief_gtm_es.pdf.
13. Políticas Públicas, Wikipedia, enciclopedia libre, julio de 2010 tomado en: http://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas.
14. Reyes, Román, Diccionario de Crítico de Ciencias Políticas, Madrid. Tomado en: http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_p%C3%BAblicas.htm.
15. Secretaria General de Panificación de la Presidencia –SEGEPLAN- mapas de Políticas Públicas Guatemala 2007. Tomado de: http://www.segeplan.gob.gt/.../politicas_p%C3%BAblicas/Marco%20y%20mapa%20de%20politicas%20mayo%202009.pdf.
16. Secretaria General de planificación de la Presidencia –SEGEPLAN- Eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad, tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=10>.
17. Secretaria General de Planificación de la Presidencia –SEGEPLAN- Eje de Identidad Cultural de la Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas, tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=22>.
18. Secretaria General de Planificación de la Presidencia –SEGEPLAN- Analizan Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres tomado de: http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_remository&Itemid=274&func=startdown&id=254.
19. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural, tomada en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=14>.
20. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM - Eje de Participación Socio Política, tomado de: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=21>.

21. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural , tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=12>.
22. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM - Eje de Mecanismos Institucionales , tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=20> .
23. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Eje de Equidad Jurídica tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=18>.
24. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Eje de Equidad Identidad en el Desarrollo Cultural , tomado en: tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=16>.
25. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Eje de Equidad Laboral, Tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=19> .
26. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres , tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=15>.
27. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Eje de Racismo y Discriminación contra las Mujeres, tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=17>.
28. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Eje de Recursos Naturales tierra y vivienda, tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=11>.
29. Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Objetivos de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008 – 2023. Tomado en: <http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=8>.
30. Seguridad Alimentaria - PESA – Centroamérica, seguridad alimentaria y nutricional, tomada en: <http://www.pesacentroamerica.org/biblioteca/conceptos%20pdf>.
31. Subirals J. Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 1989. Tomado en: http://perso.wanadoo.es/aniorte_nic/apunt_polit_plan_9.htm

32. Tercer Censo Nacional de Talla en Escolares, Guatemala 2008, <http://nutrinet.org/component/repository/func-startdown/1064>
33. Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres, Guatemala, 2001, tomado en: <http://desastres.usac.edu.gt/bvsg/documentos/doc001.pdf>

XII. ANEXOS

A. Hojas Tabulares

Cuadro No.1

TITULO DE LOS EJES DE LA POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y DE LA POLITICA DE LA MUJER.

POLITICA DE SAN	POLITICA DE LA MUJER
<ol style="list-style-type: none"> 1. DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS 2. ACCESO A LOS ALIMENTOS 3. CONSUMO DE LOS ALIMENTOS 4. APROVECHAMIENTO BIOLOGICO DE LOS ALIMENTOS 5. PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICION 6. SISTEMA DE INFORMACION, MONITOREO Y ALERTA DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 8. ASIGNACION DE RECURSOS 9. COOPERACION INTERNACIONAL 	<ol style="list-style-type: none"> 1. DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO CON EQUIDAD 2. RECURSOS NATURALES, TIERRA Y VIVIENDA 3. EQUIDAD EDUCATIVA CON PERTINENCIA CULTURAL 4. EQUIDAD EN EL DESARROLLO DE LA SALUD INTEGRAL CON PERTINENCIA CULTURAL 5. ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 6. EQUIDAD JURIDICA 7. RACISMO Y DESCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES 8. EQUIDAD E IDENTIDAD EN EL DESARROLLO CULTURAL 9. EQUIDAD LABORAL 10. MECANISMOS INSTITUCIONALES 11. PARTICIPACION SOCIOPOLITICA 12. IDENTIDAD CULTURAL DE LAS MUJERES MAYAS, GARIFUNAS Y XINCAS

CUADRO No. 2

OBSERVACIONES SOBRE LOS EJES DE LA POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y DE LA POLITICA DE LA MUJER

EJES de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional	EJES de la política de la Mujer	Observaciones
<p style="text-align: center;">El eje Disponibilidad de alimentos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la capacitación, la organización, y los recursos técnicos y crediticios para la producción de los alimentos básicos en los ámbitos familiar, comunal y empresarial 2. Priorizar y ejecutar acciones interinstitucionales e intersectoriales que promuevan la producción de alimentos. Para el mercado local, en áreas geográficas de mayor vulnerabilidad. 3. Generar condiciones de competitividad, en la producción agropecuaria de alimentos básicos, mediante la asistencia técnica, crediticia y de comercialización. 4. Mejorar la productividad en el cultivo y manejo de granos básicos en los estratos de productores de infra y subsistencia, promoviendo mejores condiciones de Comercialización. 5. Coordinar y ejecutar acciones tendientes a promover la protección de fuentes de agua para la producción de alimentos y consumo humano. 6. Promover reformas normativas tendientes a mejorar el acceso y utilización racional del agua, privilegiando el interés común. 7. Propiciar la inversión y crecimiento de Empresas agroindustriales productoras de alimentos, que utilicen preferentemente insumos nacionales, para fomentar la producción del país. 8. Legislar y regular la importación de productos transgénicos. 9. Reducir o eliminar condiciones que propicien o permitan la competencia desleal entre productos nacionales e importados. 10. Establecer un marco normativo, institucional y operativo para el manejo de contingentes y donaciones de alimentos, cuando sea necesario recurrir a estas fuentes para superar etapas críticas de desabastecimiento de alimentos. 11. Establecer un marco normativo, institucional y operativo para el manejo de contingentes y donaciones de alimentos, cuando sea necesario recurrir a estas fuentes para superar etapas críticas de desabastecimiento de alimentos. 12. Monitorear tipo, existencias, y calidad de alimentos básicos en el ámbito local y comunitario, para prevenir y atender contingencias y eventos climáticos. 	<p style="text-align: center;">El eje Desarrollo Económico y Productivo con Equidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres, y para mujeres mayas, garífuna Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivas, xinkas y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas Económicas. 2. Crear políticas y programas que disminuyan el impacto de las políticas macroeconómicas en la vida de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. 3. Garantizar condiciones para la participación autónoma de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la economía: local, nacional e internacional. 4. Garantizar que las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de desarrollo económico para las mujeres promuevan su cooperación y la articulación con respeto a su cultura. 5. Asegurar el reconocimiento y cuantificación de los aportes del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres a la economía nacional. 6. Asegurar la creación, fomento, desarrollo y sostenibilidad de iniciativas económicas y productivas para las mujeres a nivel local, nacional e internacional. 7. Asegurar el desarrollo de investigaciones que informen y orienten sobre el impacto de las políticas macroeconómicas nacionales e internacionales en la vida de las mujeres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La disponibilidad de los alimentos fortalece los ejes de desarrollo económico y productivo con equidad, así como el de equidad educativa, recursos naturales, tierra y vivienda de las mujeres, permitiéndoles el trabajo de las tierras para su consumo y sostenibilidad del hogar, permitiéndoles mejoras económicas. 2. También apoya el eje de los recursos naturales de la política de la mujer, como también comprometiéndolas a la protección de del agua para el consumo humano y producción de alimentos.

13. Fortalecer los programas de vigilancia epidemiológica en la producción agropecuaria.		
<p style="text-align: center;">El eje de Acceso de la población a los Alimentos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar nuevas oportunidades de ingreso que permita a las poblaciones con mayor inseguridad alimentaria y altos niveles de pobreza, contar con los recursos económicos necesarios para adquirir los alimentos básicos. 2. En las zonas que acusen inseguridad alimentaria y nutricional se promoverán proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes, procurando fomentar que una parte de las remesas familiares se destinen a la inversión productiva. 3. Sobre la base de estudios y diagnósticos, impulsar programas de asistencia alimentaria y nutricional entre la población más necesitada. 4. Establecer mecanismos para la coordinación de acciones de asistencia alimentaria, principalmente en situaciones de emergencia. 5. Mediante los estudios correspondientes, y con participación de los productores se implementarán programas de producción, almacenamiento y abastecimiento de alimentos para responder a situaciones de crisis. 6. Considerar el costo de la canasta básica de alimentos como uno de los criterios para la negociación del salario mínimo. 7. Crear condiciones de mercado que tiendan a garantizar la estabilidad de los precios de los alimentos básicos. 8. Fortalecer los sistemas de regulación y control de pesos, medidas y calidad de los alimentos básicos que se comercialicen en el país. 9. Promover la auditoria social para mejorar la vigencia de la legislación de protección al consumidor en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional. 	<p style="text-align: center;">El eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad, tenencia, uso de los recursos naturales, usufructo de tierras y desarrollo rural. 2. Garantizar el derecho de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la consulta sobre cualquier acción, que afecte el uso de los recursos naturales de su territorio, con base en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. 3. Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad, copropiedad, tenencia, uso y usufructo de la tierra. 4. Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad y/o copropiedad de la vivienda, con pertinencia cultural, particularmente de mujeres de bajos ingresos y jefas de hogar. 5. Garantizar que las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas tengan seguridad integral, asistencia, asesoría y acompañamiento humanitario, psicológico, jurídico y social en casos de emergencias y desastres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este eje Podría apoyar la disponibilidad debido al apoyo a la tenencia y uso de tierras y recursos naturales y acceso debido a que si produce alimentos puede generar ingresos económicos. 2. Cuando se habla de usufructo se refiere a lo que en ella se genera, por lo que este apoya directamente al acceso de alimentos. 3. Si se toma a la salud como parte de la seguridad integral se puede decir que este eje apoya la disponibilidad de alimentos, así como al eje de prevención y tratamiento de la desnutrición.

<p style="text-align: center;">El eje de Consumo de alimentos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las condiciones institucionales y técnicas para el control de la inocuidad en la producción y comercialización de alimentos, naturales y/o procesadas, de conformidad con la legislación nacional vigente, y el CODEX-Alimentarius. 2. Promover el cumplimiento de la legislación vigente relativa a la fortificación de alimentos procesados. 3. Incorporar módulos específicos en las encuestas de hogares para conocer el consumo de alimentos, con mayor atención en las zonas de alto riesgo alimentario. 4. Promover y apoyar las organizaciones civiles de consumidores, para defender colectivamente sus derechos e intereses. 	<p style="text-align: center;">El eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad entre mujeres y hombres mayas, garífunas, xinkas y mestizos, en los fundamentos de la filosofía, principios, valores y prácticas de la Educación. 2. Garantizar el ingreso, permanencia y cobertura educativa de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas <i>en todos los niveles del sistema de educación nacional priorizando a mujeres sobrevivientes</i> del conflicto armado interno. 3. Garantizar la eliminación del analfabetismo de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. 4. Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a programas de formación, profesional, científica y tecnológica. 5. Asegurar la participación equitativa de mujeres en los distintos niveles de la dirección y administración del sistema educativo comunitario, municipal, departamental y nacional. 6. Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad entre mujeres de diversas identidades étnicas culturales y económicas, en el sistema educativo. 7. Garantizar la educación sexual en todos los niveles del sistema educativo con pertinencia cultural, científica y humanística. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El eje por tratarse de educación puede apoyar al eje de consumo de alimentos, al mismo tiempo también de una forma indirecta al eje del acceso pues con mejor educación mejor oportunidad de trabajo, y selección de alimentos. Sin embargo puede afectar la disponibilidad de alimentos, al dejar la mujer el campo para emigrar a la ciudad por mejores oportunidades. 2.
<p style="text-align: center;">El eje de Aprovechamiento biológico de los alimentos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer y desarrollar los programas de fortificación de alimentos con micronutrientes, en particular, yodo y flúor, vitamina A, hierro, ácido fólico, y vitaminas del complejo B. 2. Sistematizar la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades relacionadas con nutrición y alimentación. 3. Fortalecer la vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental. 	<p style="text-align: center;">El eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la integración del principio de equidad entre mujeres y hombres y entre mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la filosofía, valores, principios y prácticas de los sistemas de salud. 2. Garantizar la participación y remuneración equitativa de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los distintos niveles de la Dirección y administración de los sistemas de salud. 3. Asegurar el reconocimiento y las prácticas del sistema de la medicina tradicional, así como las prácticas de protección de la salud de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas, en estrecha coordinación con el 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este eje apoya más de los ejes de la SAN, debido a que primordialmente apoya el eje de disponibilidad, y al hablar de la soberanía alimentaria, está apoyando la disponibilidad, y el acceso y de forma indirecta al de prevención de la desnutrición.

	<p>sistema nacional de salud, en todos los ciclos de vida.</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurar el pleno acceso, uso, disponibilidad y disfrute por parte de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional. Asegurar el acceso de las mujeres a políticas, programas y proyectos de saneamiento ambiental. 	
<p>Eje de Prevención y tratamiento de la Desnutrición</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer, en todo el territorio nacional, la capacidad institucional para la vigilancia nutricional (monitoreo de crecimiento físico, educación, inmunización, y tratamiento si requerido) de niños menores de cinco años de acuerdo, a las normas de atención del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Implementar un sistema para prevenir, detectar y tratar enfermedades nutricionales en la población particularmente vulnerable. Ampliar y sistematizar los programas de fortificación alimentaria con micro nutrientes. Garantizar la asistencia alimentaria a niños con desnutrición aguda y sus familias, durante el período de recuperación. Establecer un programa de alimentación complementaria para niños de 6 meses a 3 años, mujeres embarazadas y lactantes. Promover la consolidación del apoyo comunitario para fortalecer la prevención y tratamiento de la desnutrición. 	<p>El eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres</p> <ol style="list-style-type: none"> Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el ámbito público y privado. Garantizar la aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales, internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. 	<ol style="list-style-type: none"> La prevención y tratamiento de de la desnutrición apoya el eje de equidad educativa respecto a la salud sexual de la mujer. También este eje fortalece el desarrollo de la salud de la mujer, estableciendo programas tendientes a la alimentación complementaria de mujeres.
<p>El eje del Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de los sistemas de información existentes, relacionados con SAN. Establecer un sistema nacional de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional, estableciendo mecanismos e indicadores para la evaluación de políticas, programas y proyectos relacionados con la SAN. Establecer un plan y su correspondiente cronograma para que el sistema nacional de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional llegue hasta el ámbito comunitario. Promover la sistematización de la recolección de datos, incluyendo módulos en encuestas de hogares; realización de censos de talla en escolares; vigilancia y monitoreo de la fortificación de alimentos; y actualización 	<p>El eje de Equidad Jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar la positividad, observancia y aplicación de las convenciones, convenios, acuerdos y declaraciones internacionales, suscritos por Guatemala, que protejan y favorezcan los derechos humanos de las mujeres y la Plataforma para la Acción Mundial de Beijing emanada de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Compatibilizar la legislación nacional con la legislación internacional sobre los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas y proponer nuevas leyes que promuevan la equidad entre mujeres y hombres. Garantizar el acceso eficiente, eficaz y oportuno de las mujeres a la justicia pronta y cumplida. 	<ol style="list-style-type: none"> Este eje se apoya en la constitución y a la de derechos humanos respecto al derecho de la vida.

<p>estandarizada de la canasta básica de alimentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Coordinar las actividades de vigilancia, monitoreo y evaluación de la SAN con las diferentes instituciones generadoras de datos. 6. Establecer redes con organismos nacionales e internacionales que generen, dispongan, y/o sean usuarios de información relacionada a SAN. 		
<p style="text-align: center;">El eje de Fortalecimiento institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con su respectiva normativa y procedimientos. 2. Formular, el ante proyecto de ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su respectivo reglamento, promoviendo su aprobación vigencia. 3. Promover la inserción activa y efectiva de la SAN en las políticas públicas y sectoriales. <p style="text-align: center;">El eje de Asignación de recursos</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Hacer los ajustes normativos, administrativos, financieros y logísticos necesarios dentro de las instituciones responsables para el efectivo funcionamiento del sistema SAN. 5. Incorporar las acciones de SAN en los planes operativos de los Consejos de Desarrollo a todo nivel. 6. Desarrollar y fortalecer alianzas entre sociedad civil, sector público, y Cooperación internacional para la ejecución coordinada y efectiva de las acciones de SAN. 7. Promover que en el presupuesto de ingresos y egresos del Estado, se asignen los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la institucionalidad, la política y el plan estratégico de la seguridad alimentaria y nutricional. 8. Promover y gestionar que la seguridad alimentaria y nutricional sea considerada entre las prioridades en la política fiscal y tributaria del País. 9. Priorizar la inversión en las áreas con altos índices de inseguridad alimentaria y nutricional al definir el listado geográfico de obras del gobierno de Guatemala. 10. Establecer y garantizar mecanismos de sostenibilidad financiera para el financiamiento de los programas de SAN. 11. Establecer mecanismos para hacer efectiva la transparencia y auditoria social en el uso de fondos dedicados a SAN. 	<p style="text-align: center;">El eje de Racismo y Discriminación contra las Mujeres</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la discriminación y el racismo contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. 2. Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión, discriminación, racismo o segregación contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los distintos ámbitos de la vida pública y privada. 3. Garantizar la aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación y racismo contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas, y mestizas. 4. Garantizar que las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas que sufren de discriminación y racismo tengan seguridad ciudadana, física, psicológica y económica en el espacio comunitario, municipal, departamental y nacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este eje es muy débil y debiera apoyar la descremación que sufre la mujer en la mesa del seno familiar, respecto a los varones.

<p>Eje de Cooperación Internacional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir entre la cooperación internacional la política de Estado en materia de SAN. 2. Identificar las áreas de cooperación internacional en materia de SAN. 3. Velar porque todos los convenios de cooperación internacional que se establezcan en materia de SAN se enmarquen en la política de estado en materia de seguridad alimentaria y nutricional 	<p>El eje Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la creación y fomento de condiciones para el fortalecimiento de una ideología y cultura de paz, no sexista y no racista en la sociedad guatemalteca. 2. Asegurar la creación y amplia difusión de programas de formación formal e informal fundamentados en la filosofía de paz y equidad entre mujeres y hombres y entre pueblos como base de la democracia. 3. Garantizar el desarrollo de campañas de sensibilización que contribuyan a afirmar y difundir los derechos humanos de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. 4. Garantizar el desarrollo de programas de investigación que contribuyan a conocer y profundizar los efectos del sexismo, la discriminación y el racismo en contra de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en el desarrollo, la democracia y la paz. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este eje apoya débilmente al consumo de los alimentos, y el derecho a la vida de la constitución y de la p. DDHH.
	<p>El eje de Equidad Laboral</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la función tutelar del Ministerio de Trabajo a fin de asegurar la plena vigencia de los derechos laborales de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. 2. Revisar y reformar el marco jurídico y disposiciones administrativas vigentes, a fin de garantizar el principio de equidad e igualdad entre mujeres y hombres y entre mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. 3. Garantizar la aplicación del derecho de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la seguridad laboral. 4. Crear y hacer cumplir normas de higiene, seguridad, salud ocupacional y recreación, fundamentadas en las necesidades de las mujeres Trabajadoras mayas, garífunas, xinkas y mestizas. 5. Garantizar el acceso a la información, capacitación y asesoría a las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas trabajadoras migrantes, en la defensa de los derechos laborales y la demanda de su cumplimiento efectivo, ante autoridades e instancias correspondientes. 6. Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas al mercado de trabajo en paridad de condiciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este eje apoya de forma directa al acceso de los alimentos. 2. También apoya la aprovechamiento biológico de los alimentos al velar por la normas de higiene de las mujeres.

	<p style="text-align: center;">El eje de Mecanismos Institucionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la integración de los principios de igualdad ante la ley, de equidad entre mujeres y hombres, paridad/alterabilidad e identidad cultural dentro de las estructuras de las instituciones y en los procesos institucionales de diseño, planificación de políticas, planes, programas y estrategias de desarrollo. 2. Crear, fortalecer y promover los mecanismos nacionales e internacionales estatales y no estatales que garanticen el avance, participación y desarrollo de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las etapas de su vida. 3. Garantizar la autonomía política partidaria de los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres: SEPREM, DEMI, FNM, CONAPREVI, entre otras. 4. Garantizar el fortalecimiento de la autonomía política de los mecanismos institucionales de las mujeres a nivel departamental y municipal. 5. Garantizar la institucionalización y aplicación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 en las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de las instituciones del Estado 6. Garantizar el principio de equidad entre mujeres y hombres e identidad cultural en los procesos institucionales en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas presupuestarias. 7. Diseñar e implementar un sistema nacional y sectorial de estadísticas y datos desagregados por sexo y pueblos, que provea toda clase de información para la planificación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos referidos a las mujeres mayas, garífunas, xinkas, y mestizas. 	
	<p style="text-align: center;">El eje de Participación Socio Política</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. en sus estructuras, normas, mecanismos, procedimientos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos el principio de paridad y alterabilidad entre mujeres y hombres; entre mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Este apoya indirectamente el eje de acceso.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Garantizar la representación y participación, en la toma de decisiones, de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local. 3. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena participación socio política y representación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la toma de decisiones y su representación en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional 4. Garantizar la representación y participación de las organizaciones de mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones del Estado y en la Política Exterior. 5. Promover la participación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los niveles de dirección del sector público a nivel local y nacional. 6. Asegurar la integración de las prioridades de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en los objetivos del desarrollo local y nacional. 7. Garantizar la representación y participación socio política de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas organizadas, en las diversas cumbres, foros, convenciones y conferencia internacionales. 	
<p>El eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas</p>	<p>El eje de Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar e institucionalizar desde el Estado, políticas que promuevan y garanticen la erradicación del racismo y la discriminación en contra de las mujeres mayas, garífunas y xinkas , para alcanzar la igualdad y la equidad en el marco de sus derechos individuales específicos y colectivos. 2. Promover medidas que garanticen la autonomía, para la plena participación y representación, de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en los procesos de toma de decisiones, en las diversas estructuras de poder del Estado y en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos. 3. Garantizar la implementación de la identidad cultural y cosmovisión de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en las instituciones, dependencias del Estado y políticas públicas, en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales. 4. Implementar políticas públicas que garanticen que las mujeres mayas, garífunas y xinkas participen en la toma de decisiones para la administración, defensa, protección y recuperación del territorio, bienes culturales, naturales, genéticos y propiedad intelectual. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promueve el acceso

CUADRO No. 3

ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA, DE LA POLITICA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS ACUERDOS DE PAZ, ALINEADOS A LOS TEMAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSTITUCION POLITICA DE GUATEMALA	POLITICA NACIONAL DE DDHH	ACUERDOS DE PAZ
<p>TÍTULO I</p> <p>LA PERSONA HUMANA, FINES Y DEBERES DEL ESTADO</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>TITULO II</p> <p>DERECHOS HUMANOS</p> <p>CAPÍTULO I</p> <p>DERECHOS INDIVIDUALES</p> <p>Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.</p> <p>SECCIÓN DÉCIMA</p> <p>RÉGIMEN ECONÓMICO Y SOCIAL</p> <p>Artículo 119.- Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado</p> <p>Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia.</p>	<p>El derecho fundamental del ser humano es el derecho a la vida y, alrededor de ese derecho giran los otros derechos: el derecho a la seguridad, a la justicia, a la alimentación, a la educación, a los servicios de salud, al trabajo, al agua potable, a la vivienda, al medio ambiente sano, para mencionar algunos; la vida está en peligro constante cuando los derechos están restringidos o están ausentes, Los Estados más saludables son aquellos donde se respetan y tienen plena vigencia los derechos humanos y, por consiguiente, tienen menos pobreza y menores índices de violencia. Los estados menos sanos son aquellos donde hay más pobreza y más violencia, como consecuencia de la poca o escasa vigencia de los derechos Humanos.</p> <p>INTEGRALIDAD</p> <p>La Política Nacional en Derechos Humanos se basa en la unidad y complementariedad de los Derechos Humanos, tomando como base los valores humanos y la vida cotidiana, El derecho a la vida es el derecho fundamental que debe abordarse como eje integrador de todos los derechos humanos: el derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la seguridad, a la justicia, a la educación, a la recreación, y todos los demás</p>	<p>6. La paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población.</p> <p>8. En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica, como el desempleo y el empobrecimiento, y a optimizar los beneficios del crecimiento económico para todos los guatemaltecos. La elevación del nivel de vida, la salud, la educación, la seguridad social y la capacitación de los habitantes, constituyen las premisas para acceder al desarrollo sostenible de Guatemala.</p> <p>9. El Estado y los sectores organizados de la sociedad deben aunar esfuerzos para la resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural, que son fundamentales para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por</p>

<p>CAPÍTULO II DERECHOS SOCIALES SECCIÓN PRIMERA</p> <p>FAMILIA</p> <p>Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.</p> <p>SECCIÓN SÉPTIMA SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>Artículo 99.- Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.</p>	<p>derechos, tienen que ver con el desarrollo y conservación de la vida, sin ellos la vida está en constante peligro de deteriorarse o fenecer. La salud como resultado final del bienestar existente es el otro derecho que, al igual que la vida, integra todos los otros derechos.6 La vida y la salud constituyen, de esta manera, los ejes fundamentales e integradores de la política nacional en derechos humanos: no hay vida sin salud, y la salud no existe sin la vida, la ausencia total de salud es la muerte.</p> <p>3.2 Principios</p> <p>1) Integralidad</p> <p>Desarrollo de una articulación de experiencias educativas que permitan la percepción de unidad y complementariedad de los Derechos Humanos, tomando como base los valores humanos y la vida cotidiana, El derecho a la vida es el derecho fundamental que debe abordarse como eje integrador de todos los derechos humanos: el derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la seguridad, a la justicia, a la educación, a la recreación, y todos los demás derechos, tienen que ver con el desarrollo y conservación de la vida, sin ellos la vida está en constante peligro de deteriorarse o fenecer. La salud como resultado final del bienestar existente es el otro derecho que, al igual que la vida, integra todos los otros derechos.8 La vida y la salud constituyen, de esta manera, los ejes fundamentales e integradores de la política de educación en derechos humanos: no hay vida sin salud, y la salud no existe sin la vida, la ausencia total de salud es la muerte.</p>	<p>la pobreza, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales.</p>
--	--	---

B. Cuadros de Evaluación

CUADRO No. 1

COMPARACIÓN DE POLÍTICAS DE LA MUJER Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

Guatemala septiembre 2010.

Artículos de la Constitución Política		
Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.		
Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.		
Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.		
Artículo 99.- Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.		
	Política de SAN	Política de la Mujer
# de ejes en común	8	4
Total de Ejes	9	12
Formula	$\% = (8/9) * 100$	$\% = (4/12) * 100$
Resultado	88.88%	33.33%

CUADRO No. 2

COMPARACIÓN DE POLÍTICAS DE LA MUJER Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE PAZ

Guatemala septiembre 2010.

Artículos de Los Acuerdos de Paz		
<p>6. La paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población.</p> <p>8. En la búsqueda del crecimiento, la política económica debe orientarse a impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica, como el desempleo y el empobrecimiento, y a optimizar los beneficios del crecimiento económico para todos los guatemaltecos. La elevación del nivel de vida, la salud, la educación, la seguridad social y la capacitación de los habitantes, constituyen las premisas para acceder al desarrollo sostenible de Guatemala.</p> <p>9. El Estado y los sectores organizados de la sociedad deben aunar esfuerzos para la resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural, que son fundamentales para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales.</p>		
	Política de SAN	Política de la Mujer
# de ejes en común	7	5
Total de Ejes	9	12
Formula	$\%=(7/9)*100$	$\%=(5/12)*100$
Resultado	77.77%	41.67%

CUADRO No. 3

COMPARACIÓN DE POLÍTICAS DE LA MUJER Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA POLITICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS,

Guatemala septiembre 2010

Política de Derechos Humanos		
Principio: Integralidad		
Desarrollo de una articulación de experiencias educativas que permitan la percepción de unidad y complementariedad de los Derechos Humanos, tomando como base los valores humanos y la vida cotidiana, El derecho a la vida es el derecho fundamental que debe abordarse como eje integrador de todos los derechos humanos: el derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la seguridad, a la justicia, a la educación, a la recreación, y todos los demás derechos, tienen que ver con el desarrollo y conservación de la vida, sin ellos la vida está en constante peligro de deteriorarse o fenecer. La salud como resultado final del bienestar existente es el otro derecho que, al igual que la vida, integra todos los otros derechos. La vida y la salud.		
	Política de SAN	Política de la Mujer
# de ejes en común	9	8
Total de Ejes	9	12
Formula	$\%=(9/9)*100$	$\%=(8/12)*100$
Resultado	100%	66.66%



Lic. Bernardo Federico Molina Morán
Autor



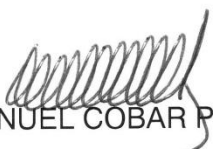
Licda. María Eugenia Sánchez Samayoa, M.A.
Aseñora



Licda. Karla Rosángel Cordon Arrivillaga, M.A
Revisora



LICDA. ANNE MARIE LIERE DE GODOY, MSc.
DIRECTORA



OSCAR MANUEL COBAR PINTO, Ph.D
DECANO